



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Carrera de Comunicación Social, Mención en Periodismo

Análisis a partir de la Ley Orgánica de Comunicación 2013: la propiedad actual de los medios en el Ecuador y la percepción ciudadana en el cantón Santa Isabel sobre la democratización de la comunicación.

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado en la Carrera de Comunicación Social, Mención en Periodismo

Autor:

Francisco Armando Heredia Loayza
pakiloheredia@hotmail.com
CI: 0105740864

Tutor:

Dr. Bolívar Rodrigo Ávila Solano

CI: 0100915248

Cuenca, Ecuador

09-noviembre-2019



Resumen:

La Ley Orgánica de Comunicación de 2013, impulsada y puesta en práctica por el *Correísmo* en el Ecuador; entre sus objetivos se planteó democratizar la comunicación y acabar con los monopolios de medios, privados fundamentalmente. Desde estos dos aspectos, el discurso oficial impulsó la idea de un nuevo momento para los derechos y libertades de comunicación.

Entre el debate previo a la aprobación de la LOC, suscitaron algunos argumentos: reivindicando la necesidad de democratizar la comunicación desde un mejor control sobre los contenidos difundidos en los medios; una redistribución de frecuencias –medios comunitarios, públicos y privados-, para romper con los monopolios de medios privados. Y desde posiciones críticas al régimen, exigiendo libertades y derechos de comunicación.

Cinco años después, al calor del debate nacional ante una reforma a la LOC, es menester poner atención en el conjunto de medidas políticas y legales impuestas; pues los cuestionamientos al carácter restrictivo, antidemocrático y punitivo de esta ley, no han cesado. En ese contexto, se analiza la propiedad de los medios en el Ecuador, además de la percepción sobre los derechos y libertades de comunicación en Santa Isabel, Azuay.

Así planteado, este estudio se desarrolla mediante un proceso inductivo, a partir de conclusiones generales sobre democratización de la comunicación; y desde la observación y descripción de: información documental secundaria sobre comunicación y propiedad de los medios en el Ecuador; y la información primaria generada a partir de entrevistas a actores clave: periodistas, directivos y propietarios de medios locales.

Palabras Clave: Comunicación. Democratización de medios. Ecuador. Libertad de expresión. Derechos de comunicación.



Abstract:

The Organic Law Communication of 2013, promoted and implemented by *Correísmo* in Ecuador; its objectives were to democratize communication and end media monopolies, mainly private. From these two aspects, the official discourse promoted the idea of a new moment for communication rights and freedoms.

Between the debate prior to the approval of the LOC, some arguments were raised: vindicating the need to democratize communication from better control over the content disseminated in the media; a redistribution of frequencies - community, public and private media - to break the monopolies of private media. And from critical positions to the regime, demanding freedoms and communication rights.

Five years later, in the heat of the national debate before a reform to the LOC, it is necessary to pay attention to the set of political and legal measures imposed; because the questions to the restrictive, antidemocratic and punitive character of this law, have not ceased. In this context, the ownership of the media in Ecuador is analyzed, as well as the perception of communication rights and freedoms in Santa Isabel, Azuay.

Thus, this study is carried out through an inductive process, based on general conclusions on the democratization of communication; and from the observation and description of: secondary documentary information on communication and media ownership in Ecuador; and the primary information generated from interviews with key actors: journalists, managers and local media owners.

Keywords: Communication. Democratization of media. Ecuador. Freedom of expression. Communication rights.



Índice del Trabajo

RESUMEN	3
ABSTRACT	4
CAPÍTULO I: Comunicación, medios y democracia	5
1.1 Elementos de Contexto	5
1.2 Estado del arte	6
1.3 Comunicación de masas	10
1.3.1 Comunicación y medios	10
1.3.2 La Comunicación en los medios masivos	11
1.3.3 Medios de comunicación en el contexto social	11
1.3.4 Medios de comunicación en América Latina y Ecuador	13
1.4 Democratización de la comunicación	17
1.4.1 Democratizar la comunicación	17
1.4.2 Democratización de la comunicación en América Latina y Ecuador	19
CAPÍTULO II: Comunicación, Derechos y Libertades	21
2.1 Derechos y libertades de comunicación	21
2.2 Regulación y control estatal de la comunicación	23
2.3 La Ley Orgánica de Comunicación de 2013	25
2.4 Concurso de adjudicación de frecuencias del espectro radioeléctrico	27
2.5 Cambio de gobierno, cambio de políticas de comunicación	27
2.6 Reformas a la LOC 2013: El debate actual	29
CAPÍTULO III: Percepción de la democratización de la comunicación, Cantón Santa Isabel..31	
3.1 Introducción	31
3.2 Objetivo y metodología de estudio	31
3.3 Elaboración del Cuestionario para entrevistas a comunicadores, propietarios y directores de medios	32
3.3.1 Cuestionario	32
3.4 Selección de la muestra a ser consultada	34
3.5 Tabulación de la información	34
CAPÍTULO IV: Resultados generales	36
4.1 Derechos y Libertades	36



4.2	Medios Comunitarios	37
4.3	Propiedad de Medios de comunicación.....	39
4.4	Distribución de frecuencias	40
CAPITULO V: Conclusiones.....		42
BIBLIOGRAFÍA.....		45
ANEXOS		50



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Yo, Francisco Armando Heredia Loayza en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación *"Análisis a partir de la Ley Orgánica de Comunicación 2013: la propiedad actual de los medios en el Ecuador y la percepción ciudadana en el Cantón Santa Isabel sobre la democratización de la comunicación"* de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 09 de noviembre de 2019

Francisco Armando Heredia Loayza

C.I: 0105740864



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo Francisco Armando Heredia Loayza, autor del trabajo de titulación "*Análisis a partir de la Ley Orgánica de Comunicación 2013: la propiedad actual de los medios en el Ecuador y la percepción ciudadana en el Cantón Santa Isabel sobre la democratización de la comunicación*" certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 09 de noviembre de 2019

Francisco Armando Heredia Loayza

C.I: 0105740864



CAPÍTULO I: Comunicación, medios y democracia

1.1 Elementos de Contexto

Si, por un lado, una ley de regulación se muestra como coercitiva al poder monopólico privado, corre también el riesgo de presentarse como una poderosa herramienta del estado para restringir el derecho a la libre expresión.

La Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador surge desde estas dos aristas que configuran su complejidad; esto es: desde su intención democrática de regular la comunicación al considerarla como un medio de poder de grupos determinados fuera del espacio estatal y manipulados por fuerzas privadas, o desde el concepto del estado como regulador de la labor comunicativa.

Tal como menciona Chomsky (2001): “El papel de los medios de comunicación en la política contemporánea nos obliga a preguntar por el tipo de mundo y de sociedad en los que queremos vivir, y qué modelo de democracia queremos para esta sociedad” (Pág.3) De esta manera, analizar la LOC a nivel nacional y local es una tarea cuya ejecución no debe hacerse esperar, puesto que un análisis tanto teórico como experimental nos permitirá dilucidar objetivamente el contexto e influencia de dicha ley en la democratización de la labor comunicativa en nuestro país.

Retrospectivamente podemos entrever que el contexto histórico social de las dos primeras décadas del siglo actual nos presenta una América Latina caracterizada por emergentes procesos -autodenominados revolucionarios- que dieron paso a distintas reformas, entre ellas las concernientes al Derecho de Comunicación.

En Ecuador, la LOC del 2013 es el resultado de la influencia de aquellas reformas que surgieron a lo largo del continente americano a partir del 2002. Así, de acuerdo con García y Ávila (2016) la sociedad civil formó importantes propuestas para exigir cambios en las legislaciones de cada país. Se crearon la Coalición por una Radiodifusión Democrática en Argentina en 2004, el foro de Comunicación y Participación ciudadana de Uruguay, la Plataforma por los Derechos de Información y Comunicación en Bolivia



en 2007, el Foro Ecuatoriano de la Comunicación en 2007, el Colectivo Ciudadano por los Derechos de la Comunicación en 2009 y finalmente los auto-convocados de la comunicación en 2010.

Aunque cabe señalar que, si bien estas propuestas reformativas surgieron con mayor fuerza durante este lapso, la pretensión de regular la comunicación no era idea nueva. En Ecuador basta remitirnos al intento por instituir una regulación de los llamados “medios comunales” en el gobierno de Guillermo Rodríguez Lara en 1976.

Así para junio de 2011, la ciudadanía ecuatoriana se dirigía a las urnas para expresar su voluntad ante la polémica Consulta Popular en la que figuraban distintas propuestas; entre ellas, la de aprobar una Ley Orgánica de Comunicación. Si bien anterior a 2011 ya se habían presentado tres propuestas de dicha Ley ante la Asamblea Nacional, con la respuesta afirmativa de la consulta, se tornó en un mandato popular que generaría distintos debates y polémicas hasta que finalmente se apruebe en junio de 2013.

De tales premisas se comprende que la LOC haya despertado el entusiasmo y reconocimiento de sectores históricamente marginados como los medios comunitarios que jamás tuvieron reconocimiento legal en Latinoamérica. No se hicieron esperar entonces las reacciones favorables por parte de distintos activistas que como García y Ávila (2016) opinaban que “representó una gran victoria para la comunicación comunitaria, ya que establecía que el 34 % del espectro radioeléctrico sería destinado a los medios comunitarios.” (p.12), comentarios que no resultan exagerados, pues por primera vez los medios comunitarios tenían en el país un reconocimiento legal y un espacio definido para su difusión.

Sin embargo, paradójicamente antes de su aparición, la LOC despertó la reticencia de muchos y la crítica de quienes preveían en su institución una suerte de mecanismo represivo y una tendencia hacia la concentración de medios en propiedad del Estado.

Se vuelve necesario entonces, retornar la mirada a las principales críticas que la ley generó y dilucidar elementos que más que relativos resulten coherentes con los objetivos planteados, una vez que han pasado más de cuatro años desde su publicación en el Registro Oficial.



1.2 Estado del arte

En cuanto a investigaciones desarrolladas sobre la Ley Orgánica de Comunicación y la democratización de la comunicación, no existen trabajos que traten específicamente este tema. Sin embargo, se puede rescatar varios aportes que analizan la LOC desde otros enfoques, garantizando su evaluación desde diversas perspectivas.

En el año 2013, se puede mencionar el artículo que lleva como título: “El sistema de comunicación en la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador. Un análisis desde el enfoque de las teorías de sociedad y masas de McQuail” elaborado por Caroline Ávila y que fue publicado por la revista Chasqui, en su número 124, en la categoría de ensayos. Este trabajo desarrolla una reflexión teórica acerca de la relación existente entre los medios de comunicación con la sociedad, posibilitando aportar al entendimiento en cuanto a lo que comprende un sistema de comunicación (Ávila, 2013).

En 2014 se puede citar el artículo: La comunicación en Ecuador, ¿derecho o servicio público?, de los autores Palmira Chavero y Martín Oller, documento que analiza las implicaciones que conlleva la enmienda constitucional propuesta por el gobierno de Rafael Correa para reconocer a la comunicación como un servicio público. Además, se presenta el artículo: La presencia de los medios en la actual democracia: tendencias de la credibilidad en Ecuador; trabajo que desarrolla un análisis desde el año 2009 acerca de la credibilidad de medios de comunicación y periodistas (Mendizábal, 2014).

En 2015 se puede citar “El control de la información como problema de política pública: El caso de la política de comunicación del Ecuador, 2007-2014” desarrollado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO- Ecuador. Aquí se analiza el proceso que nace con la iniciativa del gobierno de Rafael Correa por transformar las relaciones de fuerza existentes entre el gobierno y los medios de comunicación (Vallejo, 2015).

De la misma forma, se presenta la tesis de posgrado que investiga: “El cambio de la política pública de comunicación en el Ecuador con la llegada del gobierno del presidente Rafael Correa” en la FLACSO. Este trabajo estudia acerca del cambio en la política de comunicación en el Ecuador con el gobierno de Rafael Correa, analizándose



los instrumentos de política utilizados y los actores participantes (Jiménez, 2015).

En *Intervención del Estado en Comunicación: políticas públicas para la democratización de la comunicación*, se desarrolla una aproximación al sistema mediático ecuatoriano, acerca de las categorías tradicionales y nuevas que se han generado en la regulación de la comunicación (Chavero, 2015). A la vez se presenta un informe luego de la aprobación de la ley Orgánica de Comunicación del Ecuador, por parte de Fundamedios, donde se encuentra cifras acerca de los procesos y resoluciones de la SUPERCOM entre octubre del 2014 y abril del 2015. Romo, Barbosa & Sevilla (2015).

Además, en la tesis de pregrado en la Universidad de Guayaquil. “Los Limites del derecho a la libertad de expresión y comunicación y su efecto en el periodismo del Ecuador” se analiza las limitaciones de la libertad de expresión y comunicación en el Ecuador (Maita, 2015).

En el año 2016, se presenta el artículo: “Nuevos escenarios para la comunicación comunitaria. Oportunidades y amenazas a medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil a partir de la aplicación del nuevo marco regulatorio ecuatoriano” trabajo que analiza el escenario para los medios comunitarios y alternativos ante las nuevas regulaciones de comunicación y organizaciones de la sociedad civil en el país (García, Ávila; 2016).

A la vez, se puede citar el informe: ¿Vulnera la Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión?; documento que revisa los aspectos más polémicos de la ley en relación con los estándares de la CIDH en cuanto a libertad de expresión (Alegría, 2015).

También se puede rescatar el artículo “Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador: La comunicación como servicio público y la comunicación responsable” de los autores José Pérez y Daniel Barredo. En este trabajo se analiza el régimen jurídico del derecho a la información y de la libertad de expresión y el texto de la Ley Orgánica de Comunicación, con el fin de comprobar si las críticas en cuanto a la figura de linchamiento mediático son ciertas. Pérez & Barredo (2016).



En el artículo: “La Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador, ¿un avance en el ejercicio efectivo de las libertades expresión e información y en la participación ciudadana?” del autor Antonio Alegría (2016), publicada en la revista UNED se analiza si la LOC implica una verdadera democratización de las libertades de expresión e información, que para el autor debería devenir en un fortalecimiento de la ciudadanía y en caso de no hacerlo posibilitarían una influencia por parte del poder público en los medios de comunicación de masas.

En el año 2017, se desarrolla la tesis de grado: “Análisis comparativo de los procesos de distribución de las frecuencias del espectro radioeléctrico para medios audiovisuales en Ecuador, antes y después de la Ley Orgánica de Comunicación”. Consiste en un análisis comparativo de la distribución de frecuencias del espectro radioeléctrico para medios audiovisuales en la ciudad de Guayaquil, antes y después de la creación de la LOC (Llumiguano, 2017).

Además, en la tesis de doctorado: “La libertad de expresión, de información y de opinión frente a la Ley Orgánica de Comunicación”; se plantea determinar si las figuras jurídicas de la LOC se ajustan a las garantías constitucionales en cuanto a libertad de expresión, pensamiento, información y opinión (Santamaría, 2017).

También se desarrolla la tesis de doctorado con el nombre “Control de medios: derecho a la rectificación y censura en Ecuador en torno a Ley Orgánica de Comunicación. Percepciones periodísticas, jurídicas y académicas durante los gobiernos de Rafael Correa y Lenin Moreno” de Cindy Guin. En la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Este trabajo pretende conocer la percepción de distintos colectivos del ámbito periodístico, jurídico y académico en torno a la libertad de expresión en el Ecuador, con el fin de identificar la existencia de limitaciones a tal libertad (Guin, 2017).

En este 2018 se presenta el artículo: “Análisis del impacto de la Ley Orgánica de Comunicación a partir de los artículos publicados sobre el tema” en la Revista Dominio de las Ciencias; en que se realiza un análisis documental de artículos publicados sobre el tema con la finalidad de medir el impacto que tuvo la ley. Sabando, Vélez & Cedeño (2018).



De acuerdo con esta revisión de diferentes investigaciones realizadas alrededor de la temática, se considera que este estudio aporta con una perspectiva diferente a la evaluación de la LOC; es decir, en cuanto se constituye en un elemento que da lugar o a su vez limita la democratización de la comunicación desde la perspectiva de distintos actores.

1.3 Comunicación de masas

1.3 .1 Comunicación y medios

Desde sus orígenes, la comunicación ha estado presente en la vida del Ser Humano y el desarrollo de las sociedades; justamente porque a partir de la interacción con otros individuos surgen las diferentes formas de organización social. Por tanto, gracias a la comunicación se dio paso a una serie de avances de carácter social, cultural, económico y político.

En la actualidad es justo reconocer que nos encontramos en la época más mediatizada, y que los medios de comunicación han ganado una gran preponderancia en todo espacio. La comunicación ha sido abordada desde diferentes perspectivas y enfoques a lo largo de la historia, siendo un ámbito que se ha estudiado en varias áreas del conocimiento, pudiéndose mencionar la psicología, la filosofía, la sociología, entre otras.

Los acercamientos académicos y teóricos en relación con la comunicación han avanzado a pasos agigantados. Al principio se planteaba la idea de la comunicación desde el concepto del emisor y el receptor (Lasswell, 1946). Por otra parte, ya en la década de los sesenta se entendía la comunicación como una herramienta que sirviera de vínculo del ser humano con el mundo, afirmándose que funciona como un mecanismo para el desarrollo de las relaciones humanas (Cooley, 1962). Sin embargo, con el pasar del tiempo se desarrollaron otras miradas frente a la comunicación, considerándolo como algo externo al individuo.

Se definía a la comunicación como un proceso por el cual una persona mediante la transmisión de estímulos podía modificar el comportamiento de otras personas (Hovland, 1948). Posteriormente se generaron otros puntos de vista, como el caso de



Romeu (2010), quien considera que la comunicación además de permitir el relacionamiento cumple también un papel de transformación en el individuo y en la realidad.

A la vez, desde una perspectiva diferente, se reconoce a la comunicación desde una visión política, como un medio para el fortalecimiento de las ciudadanías individuales y colectivas caracterizadas por el respeto a la diferencia en la pluralidad social (Arroyo, 2011).

1.3.2 La Comunicación en los medios masivos

Entre la gran diversidad de estudios y acercamientos a la comunicación, se plantearon los modelos de la comunicación, para comprender que la misma tiene diferentes corrientes en el tiempo. Surgiendo entre estos, un modelo que podía explicar la realidad comunicativa de la sociedad, caracterizada por medios de información de gran alcance. Este modelo se refería a la comunicación de las masas. Aquella propuesta encajaba directamente en la teoría de la sociedad de masas, elaborada por Kornhauser (1969), esta teoría sostenía que las minorías son accesibles para la comunicación, mientras que las mayorías o también denominadas masas tendían a ser manipulables. De igual manera en otras áreas como la Psicología, Maletzke (1992), propone el concepto comunicación social, entendida como aquella comunicación que supera la visión emisor y receptor, para referirse al contrario a un público más grande.

Con la gran preponderancia que llegaron a tener los medios de comunicación de masas o también llamados medios masivos de comunicación, tales como: la radio, televisión y medios impresos; se cambió la forma de comunicar. Pues desde ese momento, los medios juegan el rol más importante en el proceso comunicativo.

En torno a estos nuevos contextos, diferentes autores empiezan a preocuparse acerca de la información que se comunica y la manera en cómo se comunica. Orwell (1949), mediante su obra más reconocida, la novela distópica 1984, invita a la reflexión y al cuestionamiento, en relación a los nuevos medios de comunicación. Desde su propuesta de la *neolengua* y el *doblepensar* visibiliza a la ideología, aquel elemento que no se estaba considerando al analizar los medios de comunicación. Desde este



planteamiento, se considera que los medios podrían construir una verdad única, imposibilitar las formas de pensamiento diversas e inducir de manera consciente a la inconsciencia.

1.3.3 Medios de comunicación en el contexto social

Desde posturas críticas a la comunicación se levantaron diferentes trabajos de análisis, en los que se buscaba comprender el carácter instrumental de los medios de comunicación masivos. Desde ciertas posiciones teóricas se reconocía a los medios como agentes culturales de socialización que estaban en la capacidad de construir nuevos significados de la realidad para los sujetos, escenificando un ejercicio de poder invisibilizado (Andrade del Cid, 2016).

Frankenberg (2011), señala que la acción comunicativa del individuo, entiéndase la forma en la que el individuo se comunica cotidianamente, se encuentra constituida por un mundo de la vida o parte subjetiva del individuo y una segunda parte denominada sistema, espacio en que las esferas estatales se inmiscuyen y dominan en el flujo interno comunicativo de la sociedad. A esta acción externa se la conoce como colonización del mundo de la vida, es decir, desde la teoría crítica de la comunicación se buscaba comprender, como la manipulación de la comunicación de forma externa puede influir en la parte subjetiva del individuo.

Cuando se habla de la parte subjetiva del individuo, se hace referencia a lo inmaterial, a lo cultural y simbólico. Castoriadis (1997), desarrolló el concepto de *Imaginario social instituyente*, concibiendo la idea de la existencia de un campo de creación colectivo de contacto e interacción en el que se ha construido un significado compartido. En otras palabras, se refiere a los contenidos que se han socializado a los individuos, para permitir una vida en sociedad, un conjunto de códigos conscientes en la psique colectiva.

Desde varias teorías se abordó la manera en que la comunicación puede influir directamente en la construcción de significados, es decir en la creación del imaginario. En términos de Castells (2009), con la llegada de los medios digitales, se ejerce un poder específicamente en las redes multimedia globales y localmente mediante auto



comunicación de masas. A partir de su comprensión aclara que, si bien el individuo tiene la capacidad de crear sus propios significados, estos se encuentran determinados por el entorno de comunicación. Esta influencia parte principalmente de los grandes flujos de información a los que la sociedad se haya expuesta constantemente. Desde su punto de vista los propietarios de los medios de comunicación, si pueden condicionar el formato y la distribución de un mensaje simbólico creador de significados. Empero, con el internet se hace más difícil su control.

Desde diferentes ámbitos académicos, ante la gran relevancia que tomaban los medios masivos de comunicación, nace la propuesta teórica crítica de la Teoría de los efectos. (Klapper, 1961) De la cual se desprende, la teoría de la Agenda Setting la que señala que los medios pueden influir en las personas haciendo que ignoren de temas o sean conscientes, en relación con la selección de contenidos que se presentan o excluyan (McCombs & Shaw, 1972). Sin embargo, McCombs (1992) más tarde, considera que no se trata de fijar la agenda, sino construir la agenda en los medios, por lo que plantea la agenda Building.

De esta manera, el autor desarrolla la metáfora capas de cebolla para entender quiénes son los creadores de la información en los medios, estableciendo que los principales creadores son presidentes, partidos políticos, instituciones oficiales u oficinas de relaciones públicas de las empresas. A continuación, le siguen los propios medios de comunicación, como una forma de expresar poder frente a otros medios. Luego están los soportes técnicos. Seguidamente se encuentran las restricciones orgánicas. En una quinta posición están las preferencias individuales y posiciones ideológicas de los periodistas. En última posición y no por ello menos importante se encuentran los estilos o géneros. A pesar de que al autor había aportado a la teoría de la comunicación, consideraba que aún no se encuentra una teoría suficiente, para englobar todo lo que implica la construcción de la agenda mediática.

Desde otros aportes, se asegura que lo esencial de la teoría de la agenda, es visibilizar que los *medios de comunicación de masas* pueden ser capaces de modificar la comprensión de las personas sobre la realidad social (Wolf, 1987). Se señala que uno de los resultados de la influencia de los medios de comunicación de masas es



específicamente la elaboración de la opinión pública.

Se plantea también el modelo de cascada, que menciona que la opinión pública se desarrolla en un proceso de 5 escaños. Pasando inicialmente por las élites socio-económicas, luego por los entes políticos y gubernamentales, seguidamente por los medios de comunicación, después por los líderes de opinión; y como etapa final llega a la población (Deutsch, 1980).

1.3.4 Medios de comunicación en América Latina y Ecuador

Becerra (2014), señala que América Latina tiene una historia mediática caracterizada por ciertos elementos, entre ellos: sistema mediático enmarcado en la lógica comercial, mínima existencia de servicios públicos. Medios de administración estatal orientados a la propaganda gubernamental. También, concentración de la propiedad de los medios en pocas manos, contenidos enfocados principalmente en la información y el entretenimiento. Además, se afirma que existe una escasa regulación de los medios, pero una fuerte relación del gobierno con sus propietarios. Incluso logró identificar grandes grupos propietarios de medios en la región, que actualmente se han constituido en grandes marcas. Desde su criterio, estos grupos contaron con el apoyo estatal, mediante la débil regulación y los créditos financieros. Entre los cuales se encuentran: Televisa (México), Globo (Brasil), Santo Domingo y Bavaria (Colombia), Clarín (Argentina), Cisneros (Venezuela) y Mercurio (Chile).

Se menciona que al contrario de lo que sucedía en América Latina, en Europa y Estados Unidos ya existían políticas de comunicación para reglamentar el sistema mediático y apoyar el desarrollo de medios públicos (Becerra, 2012). Sin embargo, a finales del siglo XX, en América Latina asumen el poder nuevos gobiernos, los mismos que critican la tendencia fuerte de concentración de los medios de comunicación, y además se muestran contrarios a las políticas neoliberales existentes en aquella época. Es así que surgen propuestas consideradas progresistas en torno a la comunicación, lideradas por Hugo Chávez en Venezuela, con el paso del tiempo le siguen mandatarios de otros países como: Ricardo Lagos en Chile, Lula da Silva en Brasil, Néstor Kirchner en Argentina, José Mujica y Tabaré Vázquez en Uruguay, en Bolivia Evo Morales, y Rafael



Correa en Ecuador. Estos nuevos gobiernos enmarcados bajo la nueva tendencia ideológica denominada “Socialismo del siglo XXI”, consideran necesario luchar contra la concentración y el monopolio mediático, que desde su perspectiva daban lugar a una manipulación de la información por parte de grupos de poder económico (Chavero & Oller, 2014).

Estos gobiernos, propusieron modificar el sistema mediático de sus países en cuanto a la propiedad, financiación, concesión de frecuencias y en ciertos casos las legislaciones. Es así, que países como Venezuela, Argentina, Bolivia y Ecuador promovieron la creación de políticas en torno a la comunicación. Las mismas que se materializan en: Ley de Cinematografía en Venezuela, Ley de comunicación audiovisual en Argentina, Red de radios de pueblos en Bolivia, y la creación de canales estatales como Encuentro en Argentina, Vive Tv en Venezuela, Ecuador TV, y la regional Telesur (Ramonet, Serrano, & De Moraes, 2013). Se destaca que países como: Argentina, Ecuador y Uruguay, lograron concretar una nueva legislación, al contrario de Venezuela, Bolivia y México, sólo han cambiado las reglas de juego del campo mediático. (El Telégrafo, 2015).

Es importante aclarar que las críticas al sistema mediático de los países latinoamericanos, no fueron solamente por parte de los gobiernos, sino que previamente existían ya reivindicaciones y demandas por parte de los movimientos sociales. Entre estas demandas estaban: el acceso a los medios, el apoyo a la producción nacional independiente y la creación de políticas de protección para las y los trabajadores del ámbito de la comunicación (Ramos & Sierra, 2014).

Estos procesos particulares de transformación del sistema mediático en América Latina, son considerados un fenómeno al que Becerra (2014), denomina *desarrollo a contramano*. Desde ciertos criterios se considera que esta nueva tendencia de transformación se asienta sobre producción informativa y de entretenimiento determinada por cuestiones identitarias populares (De Moraes, 2011).

Si bien estos cambios en torno a la comunicación, buscaron inicialmente transformar el régimen de la propiedad de los medios, también cuestionaron fuertemente



su labor (Becerra, 2015). Se afirma incluso que el impacto de estas medidas se ha ido debilitando, producto de la creación de medios públicos oficiales para la comunicación directa de los líderes políticos con sus mandantes (Natanson, 2014).

En cuanto a Ecuador, se puede destacar ciertas cifras que permiten entender como se refleja el panorama de consumo de medios de comunicación. De acuerdo con estudios realizados por CIESPAL (2011), la televisión privada es el medio considerado con mayor credibilidad con un 53%, mientras que los medios públicos cuentan con un 46% de reconocimiento. Sin embargo, el mismo estudio manifiesta que el medio con mayor influencia en el pensamiento del público, representa un 55% de la televisión privada y un 56% de la televisión pública. A la vez, se señala que, de acuerdo con la percepción de la gente, los grupos sociales más perjudicados en la televisión tanto privada como pública, son los grupos históricamente discriminados como la población indígena o la población afro ecuatoriana.

Según información de ARCOTEL (2017) se plantea que el uso del servicio de televisión por cable se ha incrementado en la última década, pasando de un 6,50% a un 30,52% en relación al porcentaje de usuarios. En relación al consumo de radio, CORDICOM presenta datos en los que destaca que en ciudades como Guayaquil el consumo radial es de un 35%, mientras que, en Quito y Cuenca, el consumo se reduce a un 28% (CORDICOM, 2015).

En cuanto al consumo de medios impresos, INEC (2013) señala que lo que mayoritariamente lee la población son periódicos, en segundo lugar, están los libros y le siguen las revistas y otros. Se asegura que existe un bajo nivel de lectura, indicándose que de 5 a 10 ecuatorianos reconocen leer de 1 a 2 horas semanales.

También se puede rescatar, que, en referencia al uso del internet, en el 2016, los usuarios con acceso son un 56,80% de la población del país. (ARCOTEL, 2017). Se puede destacar que, en 2014, medios digitales como: Ecuador Inmediato, Ecuador en vivo, La República, Ciudadanía Informada e Infórmate y punto han logrado imponerse como medios de información muy visitados (Punín Larrea, Martínez, & Rencoret, 2014).



Un estudio publicado por FUNDAMEDIOS en 2010, permite visibilizar un claro favorecimiento del medio GAMATV a intereses del oficialismo. El estudio señala que del monitoreo de 318 noticias difundidas de los actores que más se presentan: (33%) son funcionarios públicos, (21%) ciudadanos y en último lugar en un (2%) de la sociedad civil y un (1%) de actores culturales (El Comercio, 2010). Estos datos llevarían a pensar que no existe una real democratización de los medios, sino que se ha generado una concentración del acceso por parte del gobierno.

Isch (2012), señala que el uso de los medios de comunicación por parte de los gobiernos en Ecuador, ya lleva un recorrido. Por ejemplo: el caso del gobierno de Febres Cordero, se realizaba ruedas de prensa cada jueves; de la misma manera en el gobierno de Sixto Durán Ballén se hizo uso de política comunicacional, especialmente ante el conflicto Ecuador y Perú, contexto en el cual nace el mensaje “Ni un paso atrás”, que caracterizó sus propagandas. Así también, en 1996 Abdalá Bucaram utilizó las radios y estaciones de televisión como plataforma estratégica en su mandato. También Jamil Mahuad que utilizó los medios de comunicación de forma pública, llegando a posicionar la frase: “Comunicar es gobernar” (Isch, 2012, pág. 59).

Sin embargo, destaca que el gobierno de Rafael Correa, se genera una política comunicacional bastante particular, por así decirlo; misma que se encontraba justificada en un marco normativo e institucional. Desde su criterio se desarrolló un proceso permanente de campaña, que se reconocía desde el gobierno como un mecanismo de rendición de cuentas. Entre los espacios comunicacionales que se desarrollaron están las conocidas sabatinas o llamado “Enlace Ciudadano” y las cadenas semanales conocidas como “El Gobierno a sus Mandantes”. De hecho, se puede señalar que contaba con todo un sistema integrado de medios de comunicación tanto en TV, radio, prensa, internet y redes sociales. Se considera que con el nacimiento y pronto fortalecimiento de los medios públicos, se convierte en una fuerza mediática a nivel competencia con los medios privados (Jiménez, 2015).

1.4 Democratización de la comunicación

1.4.1 Democratizar la comunicación



Los estudios críticos latinoamericanos de políticas de comunicación, perciben a la democratización de las comunicaciones relacionadas con el acceso, participación, derecho universal, diversidad y equidad (Pasquali, 1991).

En el Informe MacBride en 1980, se habla de democratizar la comunicación en medida que se trabajen por cuestiones como: el acceso a los medios de comunicación, las formas de participación social tanto en la definición de políticas, la gestión de instituciones y empresas de radiodifusión, y en la producción de programación. Siempre vinculadas a la diversidad, pluralidad, identidad cultural, y el apoyo a la producción nacional. También se establece el derecho universal a la comunicación que está fuertemente relacionado a ser informado, a informar, expresarse y a participar de la comunicación pública sin limitación alguna. Siendo el Estado quien garantizará su efectivo cumplimiento (Segura, 2014).

Se destaca que la democratización de las comunicaciones no es una situación definida, sino que implica un proceso a seguir (Segura, 2011). Sin embargo, el camino ha sido delimitado en términos generales por la comunidad de naciones en la UNESCO en 1980. Pero, a la vez se resalta que el camino no es homogéneo, sino que para cada sociedad es particular, pues responde a su contexto y a las demandas de los sectores que la conforman. Se señala también que implica un proceso asimétrico, pues se expresa en un espacio de relaciones de fuerza desiguales (Fraser, 2006).

Por lo que se afirma, las disputas por la democratización de las comunicaciones están completamente relacionadas a cuestiones de poder en el proceso social global (Segura, 2011). Ciertas posturas consideran que la democratización de la comunicación es una de las condiciones para lograr una democratización política y social (Mata, 2006). Como se puede entender, la disputa de la comunicación no es una cuestión alejada de otros ámbitos como lo social, lo económico o lo político, por lo cual representa una preocupación esencial para los Estados.

Desde posturas críticas, se afirma que la abundancia de medios de comunicación no es sinónimo de democracia. En tanto, que se señala que lo democrático está caracterizado por un poder socializado y se afirma que es necesario repensar el significado



de democracia en la actualidad y considerar la creación de nuevas formas de cultura política democrática. Se enarbola que una verdadera democratización de la comunicación, implica el empoderamiento ciudadano y su participación activa en la esfera pública. Señalándose que sólo así se logrará democratizar la comunicación no solo como concepto sino, que también como práctica (Negrete, 2017).

Desde otras posiciones, se argumenta que la democracia en la comunicación no existe, si el periodismo no puede actuar libremente tanto en la investigación como en la difusión de información para visibilizar situaciones que tengan referencia al poder público o económico (Sorj, 2012).

Se considera también, que la democratización se cumple en medida que posibilite la democratización de las frecuencias. Posibilitando a que la ciudadanía sea capaz de acceder a un espacio para generar sus propios contenidos, enmarcados en sus derechos, aportando de esta manera a un desarrollo social más equitativo. Se cree que para lograr esta democratización es necesaria la creación de políticas, que consideren a las y los ciudadanos y no sólo a los sectores pudientes económicamente (Llumiguano, 2017)

Por otra parte, se plantea que existen posturas acerca de que la comunicación debe manejarse desde un enfoque de derechos humanos posibilitando promover: la diversidad, la pluralidad de información, el acceso y el apoyo a proyectos de la sociedad civil. Impidiendo la conformación de monopolios mediáticos (Cutimbo, 2011). Pero, además, que garantice el acceso y existencia en igualdad de condiciones de medios públicos y comunitarios independientes (Checa Montúfar, 2013).

Chomsky (2004), señala que se puede entender la democracia desde dos puntos de vista. El primero en cuanto a que la población está en la capacidad de participar significativamente y tratar sus temas particulares. Mientras una segunda entrada sería el contar con medios libres e imparciales.

1.4.2 Democratización de la comunicación en América Latina y Ecuador

En América Latina se generó el debate acerca de la concentración de medios, sobre todo en su relación con la homogeneización de contenidos y discursos, y en la



manera que limita la diversidad y el pluralismo de voces (Serrano & Mancilla, 2014).

Ciertas posturas señalan que la desregulación, el libre mercado y la poca intervención estatal, fueron elementos que contribuyeron a la concentración de los medios de comunicación (Mastrini & Becerra, 2007).

Se menciona que, con la llegada de gobiernos pos neoliberales a algunos países latinoamericanos, se empieza a tratar temas tales como la redistribución de la riqueza y la equidad social. En el ámbito de la comunicación, empiezan a elaborarse normativas que vayan dirigidas a la democratización. Entre los años 2007 a 2011, países como Venezuela, Bolivia, Argentina y Uruguay desarrollan leyes en torno a la comunicación, con el fin de democratizarla en sus respectivos territorios (León, 2013).

En el caso de Ecuador, se desarrolla la Ley de Orgánica de Comunicación en el año 2013, la misma que pretende fomentar el pluralismo y la diversidad en los medios de comunicación. A la vez se reconoce constitucionalmente el derecho a la comunicación (Barragán & Garzón, 2016).

Desde (Sorj, 2012), se considera que la crisis de la representación política y las revoluciones tecnológicas en curso, dificultaron la relación entre medios y gobiernos en América Latina. Se asegura a la vez, que estos países se caracterizaron históricamente por un alto nivel de concentración de la propiedad de los medios de comunicación por pocos grupos. Mencionando, incluso que casi la mitad del mercado de servicios de información y comunicación estaban controlados por un solo grupo empresarial.

Además, que existía una centralización de sus contenidos especialmente desde los centros urbanos más relevantes, en los años 80 y 90 ingresan capitales privados extranjeros y transnacionales, que aprovecharon las legislaciones sobre radiodifusión de esa época. Las mismas que se guiaron en el modelo estadounidense de regulación, que consistía en adecuar el sistema mediático a las leyes de mercado, reconociendo a la información y la comunicación como mercancías (Mistan & Mastrini, 1996). Dando lugar a una mayor profundización de la concentración en la propiedad de los medios, formándose los mercados oligopólicos en todos los países de la región (Mastrini & Becerra, 2009).



A principios del Siglo XX, posterior a una gran profundización de crisis políticas, económicas y sociales, surge también una crisis de credibilidad de los medios de comunicación. Causada principalmente por la gran concentración de la propiedad y su relación con la información que se provee, que no cumple con las demandas y expectativas sociales. Se profundiza la crítica hacia la forma en la que se construye la información, planteándose también demandas en torno a la información y a la expresión (Moreno, 2004).

En los años 60 y 70, se construyen propuestas alrededor de la democratización de la comunicación, las mismas que son reflejadas en el Informe MacBride. Planteándose como una necesidad, el acceso equitativo de todos los sectores, proponiendo el reparto en tres tercios del espectro radioeléctrico entre los medios estatales, los no lucrativos y los comerciales. Desde estas demandas y propuestas se incentiva a la generación de un Estado interventor en la comunicación, como un garante de los derechos en ese ámbito (Segura, 2014).

En el caso de Ecuador, este debate se desarrolla justamente a partir de los cambios suscitados en materia de comunicación conforme a lo que se definió en Montecristi con la Asamblea Constituyente, la Constitución de 2008 que se ratificó con un masivo apoyo en la consulta popular de septiembre del mismo año. Luego, en cumplimiento a lo citado en la Constitución de la República, en un escenario poco favorable para los medios y profesionales de la comunicación, la Asamblea Nacional debatió durante varios meses y finalmente aprobó la Ley Orgánica de 2013; este cuerpo legal, auguraba mecanismos para la redistribución de las frecuencias, además de mecanismos institucionalizados para el control de contenidos que se difunden desde los medios de comunicación; en general, se ofrecía ampliar los derechos de comunicación.



CAPÍTULO II: Comunicación, Derechos y Libertades

2.1 Derechos y libertades de comunicación

En el acta de constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se estableció que dicho organismo debía “facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen” (UNESCO, 1945, pág. 2).

Posteriormente la Asamblea General de las Naciones Unidas (1946), mediante la resolución 59, reconoce el derecho a la libertad de expresión como parte integrante de la libertad de información. Luego, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), en su artículo 4, se establece el derecho del individuo a investigar, opinar, expresar y difundir su pensamiento a través del medio que elija.

A la vez se establece en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el derecho a la libertad de opinión y de expresión. Con el paso del tiempo también se establece el derecho a la libertad de expresión en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), en el numeral 2 del artículo 19. De igual forma, se establece en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) en su artículo 13.

En años más recientes se puede rescatar a la Declaración de Dakar (2005), en la misma que se plantea la reivindicación del buen gobierno y el papel que los medios de comunicación deben cumplir. Posteriormente se desarrolla la Declaración de Maputo (2008), la misma que está dirigida a promover la libertad de expresión y el acceso a la información. Posteriormente en la celebración del día mundial de la libertad de prensa conmemorado anualmente por la UNESCO, se proclama la Declaración de Brisbane (2010), la misma que está centrada en la libertad de información y el derecho a saber.

Al hablar de libertad de expresión y libertad de información, es necesario entender inicialmente que esta libertad es relativa; es un derecho que implica que para ejercerlo se requiere contar con todas las facultades físicas y mentales. Además, debe comprenderse



que es un derecho que se ejerce tanto individualmente, pero también puede ser ejercido colectivamente en el proceso de la democratización (Hernández, 2016).

Se afirma que la comunicación es un derecho humano más, su proceso de reconocimiento implicó superar la visión de considerar a la ciudadanía, como la ciudadanía para el consumo en el mercado. Es decir, se dio un proceso de transición de la masa a la ciudadanía activa. Por lo cual este cambio conllevó el mirar a la comunicación como un servicio público, en el cual todas y todos, tenemos garantizado el acceso; siendo en ese momento en el cual, se ejerce este derecho (Barragán & Garzón, 2016).

Actualmente, pensar en el derecho a la comunicación es volver la mirada a las metas del Informe MacBride que aún deben ser consideradas, el apostar por la justicia, la equidad y la reciprocidad en torno al intercambio de la información. Una base sumamente importante para garantizar y materializar el derecho a la comunicación, es contar con el acceso a la información pública.

Dicho en otras palabras, que las instituciones sean transparentes y posibiliten acceder a la información que necesite el ciudadano. Desde este modo, el derecho de la comunicación sería un aporte a la participación, pues da lugar una ciudadanía informada, dando paso a una participación de calidad. Este como un avance que aportaría mucho más a la democracia mediante un ejercicio permanente (Vidal, 2015).

Según ciertas posturas, el acceso universal a la información posibilitará generar un debate democrático, pero este acceso debe estar cruzado por la pluralidad y la diversidad. La comunicación desde una visión de interés público administrada por un Estado, implica conciliar la libertad de expresión y opinión, pero a la vez, garantizar la libertad de prensa y el sistema de comunicación social en su conjunto (Chavero & Oller, 2014).

Desde los diferentes aportes en relación con el derecho a la comunicación, lo vinculan de manera directa a la participación, reconociendo a este derecho como un elemento central para la democracia, posibilitando la relación entre Estado y ciudadanía (Andrade, 2007). Se considera incluso que engloba otros derechos tales como: la difusión y recepción de información y la investigación. Se afirma que este derecho se presenta



como la base para garantizar el ejercicio de los derechos sociales, políticos, económicos, culturales (Herrera, 2013).

También existen otras posiciones que consideran que el derecho a la comunicación, está separado de la libertad de prensa y del derecho a la información; argumentando que estos derechos están más vinculados a garantizar la libre expresión, y a proteger a los creadores y receptores de información. Mientras que el derecho a la comunicación, no está solamente centrado en el acceso a la información, sino que también se pueda pensarla y transformarla en conocimiento (Saffon, 2007).

2.2 Regulación y control estatal de la comunicación

Desde diferentes análisis y propuestas teóricas, se puede rescatar a Waisbord (2014), que aborda el “presidencialismo comunicacional” (p. 158). Fenómeno que hace referencia al momento en el que los actores políticos intentan constituirse en actores mediáticos, generándose un periodismo propagandístico y controlador que limita la libertad de expresión y al acceso a la información. Se considera que este fenómeno se ha presentado en Ecuador, dando lugar a la autocensura de los periodistas para evitar problemas con el gobierno.

Es necesario aclarar que, cuando se habla de control de medios se refiere a una dinámica de supervisión que se aplica mediante reglas que han sido desarrolladas por el gobierno y autoridades administrativas (McQuail, 2003). Estas reglas son adoptadas por los actores políticos, las mismas que pueden ser en beneficio o control del sistema mediático. En beneficio entiéndase, la garantía de derechos; y en control, la creación de restricciones a su pleno ejercicio (Pierce, 1983). Desde ciertas posturas se considera que la intervención estatal en el accionar de los medios de comunicación perjudican la labor independiente a cumplir en beneficio de la ciudadanía (Yesil, 2014)

Una forma de intervención estatal en los medios, como una forma de control muy común es la censura, la misma que es utilizada para limitar y evitar la difusión de contenidos de interés público (Pierce, 1983). Se considera que su uso excesivo, provoca temores internos en los comunicadores y medios de comunicación, provocando a que el



proceso de censura sea desarrollado internamente. En otras palabras, autoimpuesto como una medida de protección, que a la larga limita el pleno desarrollo de la comunicación (Yesil, 2014).

También se puede rescatar la tipología de la censura planteada por Cicalese (2000), quien identifica cuatro tipos de censura, entre ellas: la censura previa, es decir aquella censura o filtro que se da antes de difundir la noticia; la censura posterior como la que se da después de la publicación; la autocensura, que significa aquella reprensión interna de los propios periodistas y comunicadores; y el último tipo, que es la censura fundamental, que responde a una censura interna como influencia de la parte económica de los medios de comunicación (Cicalese, 2000). Se afirma que prácticas de censura a los medios de comunicación podrían ser vistas como amenazas a la libertad de expresión y de prensa, que a criterio de Ricaurte (2010), son preocupaciones de gran relevancia social porque atentan a la democracia.

En la obra *Four theories of the press*, los autores desarrollan una tipología de la censura según el contenido de los medios de comunicación. Consideran que esta censura permite a autoridades y grupos determinados protegerse ante una posible difusión. Entre estos tipos de censura se encuentran: censura política, censura moral, censura religiosa, censura militar y la censura corporativa (Siebert, Peterson, & Schramm, 1963).

Se considera desde ciertas posiciones que es necesario regular, porque se asume que los medios de comunicación son instituciones que responden a intereses económicos y políticos y por lo tanto no son neutrales. A la vez, se señala que es una obligación de los Estados el desarrollar una administración responsable para garantizar información plural y diversa para los ciudadanos y ciudadanas; se afirma incluso, que la regulación de los medios aportaría a la democracia (Cutimbo, 2011).

Incluso se considera que existen tres propuestas muy habituales en torno a la regulación, que podrían ser conciliadas para garantizar una regulación adecuada. Entre estas propuestas se encuentran: regulación estatal, la autorregulación y el desarrollo de observatorios, veedurías o acciones ciudadanas (Checa, 2013).

A su vez, volviendo al caso ecuatoriano Fundamedios (2017), asegura que Rafael Correa manifestó públicamente que los medios privados son sus enemigos, argumentando



que son utilizados por los grupos de poder con fines políticos. Incluso ha denominado a los medios privados como prensa mercantilista, calificándole también como principal adversario a su gobierno (Rapido, 2015).

Serrano (2014), considera que los medios de comunicación públicos e instituciones gubernamentales fueron una herramienta de persecución política en el gobierno de Rafael Correa. A la vez, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (2015), en uno de sus informes anuales manifestó su preocupación por la libertad de prensa en Ecuador. Destacando la obligación de los Estados por garantizar los derechos en torno a la comunicación.

2.3 La Ley Orgánica de Comunicación de 2013

En cuanto a la regulación de los medios en Ecuador, se conoce que históricamente se ha contado con escasos organismos de regulación, distribución y administración de la comunicación en el país, los mismos que surgían en periodos políticos determinados.

Según (CORAPE, 2008), se señala que el primer organismo nacional encargado fue la Dirección de Telégrafos, la misma que fue creada en el siglo pasado. Posteriormente se crearán organismos como: la Empresa de Radio, Telégrafos y Teléfonos del Ecuador (ERTIE), el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) que suplantó a ERTIE, el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones (IETEL). Así, en la década del 90 se crean organismos como: la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPTEL) y el CONARTEL, Consejo Nacional de Radio y Televisión (CONARTEL).

Se afirma que la profunda crisis económica en Sur América y la crisis bancaria en Ecuador de 1999-2000 posibilitaron que los vínculos entre el poder financiero del país y los medios de comunicación se acentuaran (Checa, 2012); siendo este momento crucial para explicar las dinámicas de concentración de medios en lo posterior. Incluso se puede mencionar que hasta 2006 el Ecuador carecía de medios públicos; sin embargo, la concentración de los medios de propiedad privada se había fortalecido.



En cuanto a leyes en el ámbito de la comunicación, se rescata la Ley de Radiodifusión y televisión promulgada en el gobierno de Rodríguez Lara en el año 1975, la misma que será rectificada en el gobierno de Sixto Durán Ballén. Una segunda ley fue promulgada en el gobierno de Gustavo Noboa, relacionada más a la libertad comercial.

En 2007 se crean instituciones vinculadas al ejecutivo, como: la Secretaria Nacional de Información Pública, el Ministerio de Información y Turismo, la Secretaría de la Administración Pública y la Secretaría de la Comunicación. Así también se incautaron varios medios privados que se constituyeron como medios públicos entre estos se encuentran: Gama TV, TC Televisión, La Prensa, El Telégrafo, por citar algunos.

Es a partir de la constitución de 2008, que se empieza a desarrollar un control de medios privados; a la vez que se consagra el derecho a la comunicación y a la libertad de expresión. También se empieza a hablar acerca de la creación de una nueva Ley de comunicación que posibilite garantizar el ejercicio efectivo de estos derechos.

Un informe elaborado por la Auditoría de Frecuencias en 2009, visibiliza que anterior al 2008 la asignación de frecuencias de radio y televisión del espectro radioeléctrico era manejada mediante favores políticos y corrupción. Además, que comprueba la existencia de monopolios mediáticos. En él, se mencionaba que, de las 1637 frecuencias de radio y televisión existentes, el (85%) estaban en manos del sector privado, las frecuencias restantes eran propiedad de órdenes religiosas, organizaciones religiosas y organizaciones sociales (Barragán & Garzón, 2016).

Desde diferentes ámbitos sociales, tanto desde movimientos y organizaciones, se promueve la creación de una nueva Ley de comunicación. Siendo así que, en el año 2009 se desarrolla un primer debate al texto de la Ley de Comunicación, el mismo que se paraliza debido a que se consideraba que se carecía de sustentos legales necesarios. Sin embargo, en mayo de 2011, al llamarse a Consulta Popular se incluye una pregunta en relación a la creación de una ley para la regulación de la comunicación. De esa manera, la población ecuatoriana elige mediante consulta la creación de esta nueva ley.

El 25 de junio de 2013, se publica la Ley Orgánica de Comunicación en el Registro Oficial. La que fue aprobada en condiciones propicias como la evidente mayoría del partido político Alianza País en la Asamblea Nacional y que se propone aportar al



desarrollo, protección y regulación administrativa del ejercicio de los derechos de la comunicación establecidos en la constitución. Con la vigencia de la Ley Orgánica de Comunicación se crean instituciones como la Superintendencia de la Información y comunicación (SUPERCOM) y el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (CORDICOM). La política de comunicación está enfocada en democratizar la comunicación, impidiendo la creación de monopolios mediáticos (Mena, 2017).

Alegría (2016), señala que la LOC expresó la superación del enfoque liberal que tenía la libertad de expresión, posibilitando pensar en un real ejercicio de manera equitativa y sin limitaciones económicas. Además, destacaba que la efectividad de esta libertad representaría un avance en democracia para el país.

2.4 Concurso de adjudicación de frecuencias del espectro radioeléctrico

La normativa actual señala que, para el proceso de distribución de frecuencias, se contempla que el 33% son para medios públicos, 33% para medios privados y el 34% para medios comunitarios, concesión que será renovable cada 15 años. El acceso a estos medios sin restricciones se desarrolla mediante un concurso.

Se argumenta que el beneficio del ciudadano en este proceso es poder decidir los medios que más lo representen. Sin embargo, a pesar de las facilidades existentes para los participantes, se considera que sería mucho más transparente, si el proceso es público, pues es un tema que afecta a toda la ciudadanía (Del Pozo, Llumiguano & Noboa, 2018)

Se puede destacar que para 2014, CORDICOM describe el paisaje mediático ecuatoriano de esta manera: 91 % de propiedad privada, el 5 % públicos, el 4 % comunitarios; además señala que el 72 % de los periodistas trabajan en medios privados (CORDICOM, 2014).

Además, de las 193 concesiones de radio en AM, 173 son privadas (90%), 20 son públicas (10%) y ninguna es comunitaria. En tanto que, de las 931 frecuencias de radio en FM, 740 eran del sector privado (80%), 171 son públicas (18%) y 20 son comunitarias (2%). Esto significa que, en promedio, el 85 % de las frecuencias destinadas al funcionamiento de



estaciones de radio está en manos privadas.

2.5 Cambio de gobierno, cambio de políticas de comunicación.

En los años de gestión presidencial de Rafael Correa, se ha cuestionado de manera insistente a los medios, en relación a su producción, llegando a visibilizar vínculos comerciales, financieros y políticos con sectores tradicionales de poder (Ramos, 2013).

Además, se considera que existía una polarización del discurso, en el cual gobierno y medios masivos de comunicación se enfrentaban por acaparar la opinión pública (Reyes, 2014). Generando en la población un ambiente de incertidumbre (Abad, 2013).

Se señala que los medios de comunicación privados son víctima de censura y control ante las legislaciones de comunicación basadas en la responsabilidad social, como es el caso ecuatoriano. Considerando que estos medios son financiados principalmente por la publicidad puede ser censurado ante; la garantía del Estado de equilibrar la cobertura, y una censura de intereses privados externos a los medios (Oller, Chavero, & Ortega, 2016).

El gobierno ecuatoriano en su proyecto “Creación de Red de Comunicación Alternativa de Medios Comunitarios Públicos y Privados Locales”, propuso que hasta 2015 se crearían 54 radios comunitarias en el país. Sin embargo, para 2016 existían solamente 13 radios con asignación de frecuencia provisional (Barragán & Garzón, 2016).

En el *Informe sobre la Libertad de Prensa: Ecuador 2013*, se afirma que Rafael Correa tanto en su gestión de 2006, como en su reelección en 2013, acosó a los medios de comunicación, situación que se incrementó con el tiempo. Se considera que este hecho desencadenó una pérdida paulatina de la libertad de prensa. Incluso Montoya (2013), señala que la Ley Orgánica de Comunicación afecta a la libertad de expresión.

Pérez y Barredo (2016), señalan que, en la regulación del mercado de información, el regulador es criticado y acusado comúnmente de censura, pero, desde su punto de vista, en este tipo de regulaciones, se regula mayormente la actividad empresarial económica de un medio, que la regulación de la información en sí. Además, destacan el hecho de que



en la LOC se reconozca a la comunicación como un servicio público. Esta situación da lugar a que el Estado esté en la capacidad de administrar este ámbito, llegando a generarse prácticas monopolísticas de la información que atentan con lo establecido por la propia Ley.

De acuerdo con información de la organización Reporteros Sin Fronteras, se conoce que Ecuador ha descendido durante estos últimos años en la clasificación mundial relacionada a la libertad de prensa. Se señala que la misma ha sido afectada principalmente por el gobierno de Rafael Correa y por la aprobación de la LOC en 2013 (Reporteros sin fronteras, 2017).

Se considera que con la LOC si bien se ha logrado disminuir el poder de la clase económica y política, también limita la investigación y difusión de la información por parte de los medios privados, imposibilitando la labor periodística (Calvachi, 2016).

2.6 Reformas a la LOC 2013: El debate actual

Como se ha dicho en capítulos anteriores, la normativa de comunicación del Ecuador ha suscitado intensos debates en distintos espacios de la vida pública del país. Esta situación se viene dando desde antes, durante y después de la aprobación de la ley en junio de 2013, incluso hasta la actualidad.

En ese sentido, se toma como referencia algunos de los temas de mayor profundidad tratados y propuestos para reformar la ley, a nivel de: opinión pública con la ciudadanía; técnico, con profesionales y actores de la comunicación; político a través de la Asamblea Nacional, el ejecutivo y de organismos estatales de control; y finalmente a nivel de propietarios privados, administradores y directivos de medios. Como a continuación se presenta:

- *Nivel Ciudadano.* En el ambiente de la ciudadanía organizada y no organizada en colectivos sociales vinculados a la comunicación, se debate principalmente sobre temas como: derecho a la libertad de expresión, control de contenidos políticos en los medios públicos, la transparencia y acceso a la información pública, uso



indiscriminado de los medios públicos y privados para promover ideas o mensajes que manipulan la opinión pública en beneficio de intereses particulares. Finalmente, sobre la necesidad de redistribuir las frecuencias asignadas ilegalmente durante el -hoy anulado- Concurso de Frecuencias convocado en 2016; es decir, sobre la posibilidad de rever estas frecuencias en favor de los medios comunitarios, como lo planteado por Fundación El Churo. El Telégrafo.

- *Nivel Técnico.* En estos años, entre los principales temas debatidos que son objeto de propuestas de reforma a la ley y debates por profesionales y actores del sistema de comunicación en el Ecuador, tenemos: la figura del linchamiento mediático como una herramienta de los gobiernos de turno para sancionar y amedrentar a profesionales o medios que considere como opositor a sus ideas políticas, la reserva de la fuente de información, las sanciones y penalización a periodistas, la necesidad de disponer del uso de los medios públicos para la promoción y difusión de contenidos interculturales. Así también de la censura y autocensura o censura previa.
- *Nivel Político.* Tanto actores políticos como instituciones del Estado, debaten en la actualidad sobre posibles reformas encaminadas a: la obligatoriedad para todos los medios de difundir contenidos político-informativos del régimen de turno; la exposición negativa de la imagen de políticos, dirigentes u organizaciones contrarias o críticas al régimen; la desaparición de la figura de linchamiento mediático; el manejo económico ineficiente e irresponsable de los medios que hoy están bajo administración de entidades públicas; la revisión del objeto y competencias otorgadas a organismos de control como ARCOTEL, CORDICOM y SUPERTEL, además de la desaparición de la Secretaría de Comunicación, adscrita al ejecutivo.

Finalmente, resulta clave el fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios a través de políticas públicas que, por una parte, garanticen la asignación del 34% de frecuencias del espectro radioeléctrico conforme expresa la Constitución y la ley; y por otra, estimulen la promoción, creación y fortalecimiento de nuevos medios.



CAPÍTULO III: Percepción de la democratización de la comunicación en el Cantón Santa Isabel

3.1 Introducción

Con el presente capítulo, se realiza un estudio de carácter discursivo a partir de las percepciones sobre la democratización de la comunicación, en directivos, propietarios y profesionales de la comunicación, en el Cantón Santa Isabel.

Este estudio se realizó a partir de los aspectos teóricos tratados en capítulos anteriores como: tipos de democracia, democratización de la comunicación, monopolización de medios, propiedad de los medios, manipulación mediática, los derechos de comunicación e información, etc.

3.2 Objetivo y metodología de estudio

Analizar el régimen de propiedad de los medios y la democratización de la comunicación, a partir de la aprobación de la LOC de 2013 en el cantón Santa Isabel.

Al tratarse de una investigación de orden cualitativa, este trabajo se desarrolló a través de un proceso inductivo; es decir, desde criterios o conclusiones generales de alta fiabilidad subjetiva sobre la democratización de la comunicación, a partir de la observación y descripción de la información primaria que se genere.

Esta información fue obtenida a través de cuatro entrevistas semi-estructuradas que se aplicaron a profesionales, directivos, y propietarios de medios de comunicación del Cantón Santa Isabel. Una vez que se extrajeron los audios, la información fue sistematizada a través de transcripciones textuales, con el objeto de no perder ningún elemento presente en el discurso. **(ANEXO 1: Respaldo de Entrevistas)**

Finalmente, las transcripciones fueron procesadas y analizadas a través del software de análisis cualitativo Atlas.Ti; de donde a partir de los elementos recurrentes en el discurso de los entrevistados- se identificaron algunas líneas temáticas generales o tópicos de análisis que permitieron desentrañar elementos de carácter específico que denotan la



percepción de la comunicación y su papel democratizador en el entorno del cantón.

3.3 Elaboración del Cuestionario para entrevistas a comunicadores, propietarios y directores de medios.

Para la recolección de información primaria, se ha definió el uso de la entrevista individual. En este sentido y a partir de la naturaleza del objeto de estudio, se realizaron entrevistas semi-estructuradas con el propósito de caracterizar la democratización de la comunicación en el cantón Santa Isabel.

Para Grundmann y Stahl (2002), se trata de aplicar aquella entrevista guiada que contiene preguntas claves, que facilitan la generación de un ambiente abierto al diálogo de tal manera que el entrevistado puede expresarse libremente.

3.3.1 Cuestionario

#	Pregunta
1	¿Cómo evalúa usted el entorno mediático ecuatoriano antes de la Ley Orgánica de Comunicación de 2013?
2	¿En qué aspectos considera Usted, que ha mejorado el sistema de comunicación en el país?
3	¿Con la LOC aprobada en 2013, se ha erradicado la influencia de grupos económicos y políticos de poder sobre los medios de comunicación
4	En cuanto al concurso de asignación de frecuencias realizado el año anterior por ARCOTEL ¿Considera Usted que fue un proceso democrático, inclusivo y transparente?
5	Al diversificar la posesión de las frecuencias en: comunitarias, privadas y públicas ¿Se ha logrado una redistribución y democratización de las frecuencias en el país?



6	Los oligopolios o monopolios de medios en el Ecuador ¿Han desaparecido, se mantienen o se han configurado unos nuevos?
7	¿Cómo ha incidido en los medios locales la aplicación de la Ley de Comunicación en los últimos 5 años?
8	Considera que, a partir de la aprobación de la LOC de 2013 se ha dado lugar a la persecución política, intimidación, direccionamiento o manipulación de la opinión pública.
9	¿En el cantón Santa Isabel se percibe que la LOC de 2013, ha ampliado o limitado los derechos de comunicación?
10	Frente al debate político actual sobre las reformas a la LOC y desde el punto de vista práctico-profesional. ¿Qué recomendaría Usted, para fortalecer la democratización de la comunicación en cuanto a la propiedad de los medios?
11	Asimismo, frente al debate para reformar la LOC y desde la práctica profesional. ¿Qué recomendaría Usted para garantizar los derechos de comunicación en la ciudadanía?

Siendo este el instrumento básico creado para la recopilación de la información primaria. y tomando en consideración que las entrevistas aplicadas fueron de tipo semi-estructuradas, donde el entrevistador está en la potestad de realizar otras preguntas que complementen o permitan profundizar en los temas identificados como clave; fue necesario el diseño de una *Guía de Entrevista* que permita al investigador disponer de una apoyo físico para orientarse y organizar los contenidos, dependiendo del perfil del participante y de la información que se vaya generando durante la entrevista (**ANEXO 2: Guía de entrevista**)



3.4 Selección de la muestra a ser consultada

En el procedimiento que se realizó para determinar la muestra para aplicar la entrevista, se toma como objeto de estudio a un grupo de actores clave que se desempeñan en el ámbito de la comunicación a nivel cantonal; estos son comunicadores, propietarios y directores de los medios locales:

- Lcdo. Guillermo Guanga; presentador, director del noticiero y propietario de Radio Atenas.
- Eco. Leonardo Mosquera, director del medio televisivo privado: ChabeloTv
- Lcda. Valeria Pineda; reportera y presentadora del noticiero NotiChabelo.
- Sr. Wilson Coronel, presentador del noticiero y Director general en la Radio Comunitaria La Voz de Chaguarurco; actualmente Chaguarurco On-line

Esta muestra no probabilística, se plantea en consideración a lo planteado por (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010), quienes afirman que la investigación cualitativa requiere, no tanto una “representatividad” de elementos de una población, sino una cuidadosa y controlada selección de casos, con ciertas características especificadas previamente en el planteamiento del problema.

Finalmente, como se ha enfatizado en capítulos anteriores; una referencia de carácter espacial, es el estudio de la democratización de la comunicación en el Ecuador, específicamente en el cantón Santa Isabel; aspecto de trascendencia para establecer el avance de la Ley Orgánica de Comunicación, respecto a derechos y libertades de comunicación a nivel local.

3.5 Tabulación de la información

Con este proceso se pudo conocer la opinión de los comunicadores, propietarios y directores de medios de comunicación sobre la democratización de la comunicación, desde la perspectiva del ejercicio de los derechos y libertades; a partir de la aprobación de la Ley de Comunicación aprobada y publicada en 2013.

A través del programa Atlas. Ti, se obtuvieron los elementos recurrentes del discurso (**Cuadro 1**), como los aspectos en que los entrevistados pusieron un mayor énfasis. Es decir, que los primeros resultados del análisis de la información primaria, se obtuvieron mediante un proceso de codificación libre a partir de los textos de las entrevistas.

Nombre	Enraizamiento	Densidad	Grupos
◇ control estatal	2	0	
◇ corrupcion	0	0	
◇ democratizacion comunicacion	4	0	
◇ Derechos y libertades de comunicacion	13	0	
◇ distribucion frecuencias	8	0	
◇ medios comunitarios	4	0	
◇ medios privados	1	0	
◇ medios publicos	0	0	
◇ monopolio - oligopolio	8	0	
◇ poder politico	4	0	
◇ propiedad de los medios	9	0	

Cuadro 1: Informe de enraizamiento de códigos. Atlas. Ti

Estos resultados primarios de alta fiabilidad subjetiva que se presentan a mayor detalle en el (**Anexo 3: Respaldo de Unidad de análisis. Atlas.Ti**), en contraste con los resultados obtenidos de la investigación documental desarrollada; dieron lugar a la configuración de cuatro elementos o líneas generales de análisis: Derechos y libertades, distribución de frecuencias, propiedad de los medios, monopolios y oligopolios; tal como se presenta en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO IV: Resultados generales

Los resultados obtenidos a través de la herramienta de análisis cualitativo ATLAS.TI, a partir de las entrevistas realizadas a los comunicadores, propietarios y directores de medios de comunicación en el cantón Santa Isabel (**Anexo 4: Informe de Códigos-citas textuales. Atlas.Ti**), sumado a la información secundaria recopilada sobre la normativa ecuatoriana y el alcance teórico sobre la comunicación social, democratización, derechos y libertades de comunicación; ha permitido desarrollar elementos de carácter general que se articulan entre sí y que se desarrollan más detalladamente a continuación:

4.1 Derechos y Libertades

Los entrevistados en varias ocasiones han hecho referencia que la LOC no debe ser sancionatoria, impulsar la creación de contenidos pluriculturales, permitir la libertad de expresión y de pensamiento, entre otros derechos y libertades de comunicación. A continuación, se citan algunos elementos de discusión obtenidos:

- Al realizar las entrevistas se pudo identificar que los periodistas opinan que la Ley Orgánica de Comunicación no debe ser empleada como un arma sancionatoria en la que se impide al comunicador el ejercicio de su actividad profesional, desde el 25 de junio de 2013 cuando entró en vigencia la ley; fecha desde cuando la Superintendencia de la Información y Comunicación (SUPERCOM) funge como entidad de control de contenidos de los medios.
- Desde ciertas posturas teóricas, se considera que el acceso universal a la información posibilitará generar un debate democrático, que sustancialmente viene ligado a la pluralidad y la diversidad, fortaleciendo la relación entre medios, estado y ciudadanía.
- Los entrevistados sostienen que los medios de comunicación no aportan significativamente en la difusión de contenidos interculturales a partir de la puesta en vigencia de la Ley de Comunicación; por lo que se recalca en que los medios locales de Santa Isabel transmiten contenidos de difusión obligatoria por parte de la Secretaría de Comunicación SECOM, pero que en su mayor parte tenían que ver con asuntos políticos más que contenidos que promuevan la interculturalidad.



- Se destaca el *Informe sobre la Libertad de Prensa en el Ecuador 2013*; en que se afirma que durante la década de gestión de Rafael Correa hubo un acoso dirigido hacia los medios de comunicación privados, situación que gradualmente se fue acentuando con el tiempo; es decir, se considera una pérdida paulatina de la libertad de prensa durante este periodo.
- En la misma línea, por parte de los representantes de los medios privados, se pone en evidencia que esta Ley limita fuertemente la investigación y difusión de la información, imposibilitando la labor periodística.
- Se encuentra también la importancia de la transparencia y acceso a la información pública de todas instituciones, principalmente en las públicas, en conformidad con la que obliga la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.
- El derecho de la comunicación, se consolida como complementario o subsidiario para el ejercicio pleno de otros derechos, como el de la participación activa de la ciudadanía a través de los medios de comunicación que estén a su alcance.
- Para los entrevistados el hablar de libertad de expresión y comunicación, son enfáticos en expresar que esto últimos diez años existió el temor de parte de los comunicadores sociales a emitir comentarios referentes al gobierno de turno *“no creo que limitó derechos en algunos de los casos, si les pudo haber ampliado, pero la gente tuvo miedo de alguna manera, en algunos casos de decir lo que piensa por temor”*, entrevista al Lic. Guillermo Guanga, Radio Atenas.

4.2 Medios Comunitarios

El antecedente citado en páginas anteriores, sobre la iniciativa propuesta en la década de los sesenta y setenta de democratizar la comunicación según el Informe Mc. Bride y el debate sobre el tema a nivel internacional, nacional y local; ha dado lugar a la aplicación de políticas públicas sobre los sistemas de comunicación en los estados y la necesidad de democratizar el espectro radioeléctrico a través de una redistribución equitativa de las frecuencias en tres partes.

El caso ecuatoriano no escapa a esta realidad, al punto que el tema se recoge en la Constitución de 2008 y se reglamenta con la Ley de Comunicación; sin embargo, sobre



este particular existen algunos aspectos que requieren de un estudio y análisis profundo sobre el verdadero alcance de la norma, lo que ha sido objeto de críticas desde algunos sectores. Entre los principales aportes obtenidos de esta investigación, se destaca:

- Se comprende que la LOC haya despertado el entusiasmo y reconocimiento de sectores históricamente marginados como los medios comunitarios que jamás tuvieron reconocimiento legal en Latinoamérica. Activistas como García y Ávila (2016), opinaban que aquello “representó una gran victoria para la comunicación comunitaria, ya que establecía que el 34 % del espectro radioeléctrico sería destinado a los medios comunitarios.” (p.12).
- Ahora bien, es indudable que estos comentarios no resultan exagerados, pues por primera vez los medios comunitarios tenían en el país un reconocimiento legal y un espacio definido para su difusión. Pero esto no se ha expresado en el estado actual de propiedad de los medios en el país, peor aún en el ámbito local; pues algunos de los entrevistados sostienen que a nivel local la distribución equitativa no ha sido tal, sino que se han fortalecido los medios públicos y privados, afectando fundamentalmente a los medios comunitarios.
- Sobre esto, una referencia importante es la situación por la que atravesó una radio comunitaria del cantón Santa Isabel; donde su Director afirmó que el propósito de la ley en cuanto a fortalecer los medios comunitarios por parte del Estado, simplemente no se cumplió; ni en distribución equitativa de frecuencias priorizando al sector comunitario como establece el Art. 106 de la LOC (2013), como tampoco en el apoyo a su establecimiento y consolidación. Es el caso de Radio La Voz de Chaguarurco, que salió del aire a partir del concurso del año anterior y actualmente se mantiene como un medio digital.
- En concordancia con el punto anterior, a criterio de los entrevistados, los medios de comunicación comunitarios al ser entidades sin fines de lucro y que por tanto no cuentan con recursos propios, resulta muy complejo participar en un concurso de estas características, así plantean que *“los comunicadores que quisieran obtener una frecuencia comunitaria, no lo podrían obtener ya que los gastos para acceder a obtener una son elevados, en un 100% a diferencia de años atrás”* Entrevista a Valeria Pineda, ChabeloTV.



4.3 Propiedad de Medios de comunicación

A partir de la LOC se llevó a cabo un acaparamiento de los medios de comunicación de parte de los grupo económicos y políticos, es una ley que beneficia al gran capitalista o inversor nacional e internacional.

Becerra (2014), señala que América Latina tiene una historia mediática caracterizada por ciertos elementos, entre ellos: sistema mediático enmarcado en la lógica comercial, mínima existencia de servicios públicos. Medios de administración estatal orientados a la propaganda gubernamental.

Existen posturas acerca de que la comunicación debe manejarse desde un enfoque de derechos humanos, posibilitando promover: la diversidad, la pluralidad de información, el acceso y el apoyo a proyectos de la sociedad civil; e impidiendo la conformación de monopolios mediáticos (Cutimbo, 2011). Pero, además, que garantice el acceso y existencia en igualdad de condiciones de medios públicos y comunitarios independientes (Checa Montúfar, 2013).

También, sobre la concentración de la propiedad de los medios en pocas manos, contenidos enfocados principalmente en la información y el entretenimiento. “ciertos empresarios en algún aparte del país incluso llegaron a tener 9 o 10 medios de comunicación de manera amañada”, Entrevista a Leonardo Mosquera, Director de ChabeloTV.

Además, se afirma que existe una escasa regulación de los medios, pero una fuerte relación del gobierno con sus propietarios. Incluso logró identificar grandes grupos propietarios de medios en la región, que actualmente se han constituido en grandes marcas. Para el Eco. Leonardo Mosquera, director de ChabeloTV “solo se cambió de nombres, representante, logos; únicamente se realizó un proceso superficial”

Los medios de comunicación continúan en manos de los grupos políticos y económicos más poderosos del país, aspecto que se refleja en todos los medios que se valen del uso del espectro radioeléctrico propiedad del estado; realidad que se expresa también en los medios de comunicación impresos y digitales. Así, por ejemplo, se menciona que el gobierno ecuatoriano en su proyecto “Creación de Red de Comunicación



Alternativa de Medios Comunitarios Públicos y Privados Locales”, propuso que hasta 2015 se crearían 54 radios comunitarias en el país.

Sin embargo, para 2016 existían solamente 13 radios con asignación de frecuencia provisional (Barragán & Garzón, 2016).

4.4 Distribución de frecuencias:

Se afirma que la profunda crisis económica en Sur América y la crisis bancaria en Ecuador de 1999-2000, posibilitaron que los vínculos entre el poder financiero del país y los medios de comunicación se acentuaran (Checa, 2012); siendo este momento crucial para entender la dinámica de concentración de medios posterior. Incluso hasta 2006 el Ecuador carecía de medios públicos; sin embargo, la concentración de los medios de propiedad privada se había fortalecido.

Históricamente conocemos que los medios de comunicación al responder a la lógica del sistema capitalista, han sido manejados bajo la misma política de acumulación y control sobre el mercado, lo que da lugar a la configuración de grandes cadenas de medios bajo propiedad de determinadas personas, grupos o entidades. Estos planteamientos se sostienen a partir de los siguientes resultados:

- Los grandes grupos de poder presentan un enfoque comunicacional fragmentado e interesado de la realidad en el ámbito político, económico o social; esto constituye una traba para la propagación del pensamiento propio y pone en riesgo el derecho al acceso libre, abierto y plural a la información. Así, hoy se ve *“una reconfiguración de los medios, y los mensajes tienen relación precisamente con los intereses de los propietarios de los dueños de los medios de comunicación”*, expreso el Lic. Guillermo Guanga, de Radio Atenas.
- Los entrevistados comentaron que el más grande monopolio existente en el Ecuador actual, es el que se maneja desde el Estado y se controla a través del gobierno de turno. Por ejemplo, en 2007 se crean varias instituciones vinculadas al ejecutivo, tales como: la Secretaria Nacional de Información Pública, el Ministerio de Información y Turismo, la Secretaría de la Administración Pública y la Secretaría de la Comunicación. Así también se incautaron varios medios privados que se



constituyeron como medios públicos entre estos se encuentran: Gama TV, TC Televisión, La Prensa, El Telégrafo, entre otros.

- Tanto propietarios de medios, como periodistas hablan del efectivo cumplimiento de lo que manda el Art. 113 de la LOC, sobre la prohibición de la concentración o acumulación de concesiones por parte de personas naturales o jurídica. Esto como una política para evitar el monopolio que se expresa incluso en forma de testaferrismo o de otras artimañas políticas y legales. Como es el caso del emporio de medios levantado en América Latina y el Ecuador por el empresario mexicano Remigio Ángel González, conocido como el fantasma de la comunicación. *“cuando vamos a la prensa en sí y a los medios establecidos formalmente, pienso que no ha mejorado, porque siguen controlados los grandes medios de comunicación, las grandes cadenas y de alguna forma ellos deciden qué comunicar”* Entrevista a Leonardo Mosquera, Director de ChabeloTV.



CAPITULO V: Conclusiones

- Sobre el papel de la comunicación en el cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales de las personas; se considera como elemento fundamental el empoderamiento de los actores que intervienen en el sistema nacional de comunicación, pero sobre todo de una audiencia que, en conocimiento de su realidad, esté dispuesta a participar en la planificación, formulación y fiscalización de actos propiciados desde el Estado en temas de derechos y libertades de comunicación. Actualmente, en el debate sobre las reformas a la Ley, previsto para inicios de 2019.
- El acceso equitativo de todos los sectores a la comunicación, proponiendo el reparto en tres tercios del espectro radioeléctrico entre los medios estatales, los no lucrativos y los comerciales; antes que iniciativa de los denominados gobiernos alternativos de América Latina de las últimas décadas, obedecen a la influencia del debate suscitado hace al menos cinco décadas como parte del Informe Mc. Bride; donde se incentiva a la generación de un Estado interventor, como un garante de los derechos de comunicación.
- La Ley de Comunicación presentada, aprobada y puesta en práctica por el correísmo en el Ecuador y sus objetivos de democratizar la comunicación con la redistribución de frecuencias para acabar con el monopolio de los medios de comunicación, en gran medida ha fracasado; puesto que, si bien algunos grupos de medios privados han sido afectados, el propósito de la redistribución con los medios públicos y comunitarios en partes iguales, no.
- Se advierte que al año anterior, el 15% del total del mercado radiodifusor estaba en manos de 13 concesionarios, lo que confirma que aún existen grandes monopolios privados que están en disputa con un recién configurado monopolio de medios estatales; y ante un escenario poco favorable para los medios comunitarios, que por citar dos temas: a la Etapa II del Concurso de Frecuencias, apenas se contaba con 143 medios comunitarios en todo el país; o la desaparición



de una radio comunitaria en el cantón Santa Isabel, Radio la Voz de Chaguarurco.

- El concurso de frecuencias, mediáticamente aparece como una reacción del presidente Correa a una publicación de El Universo sobre las frecuencias que había obtenido el mexicano Ángel González. El grupo del Fantasma. Posterior a este hecho, el presidente hace una cadena nacional y se pone en marcha el concurso en abril de 2016; actualmente dicho concurso de frecuencias está anulado según la resuelto en agosto de 2018 por ARCOTEL, en atención a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado; entidad que en su informe también recomendó el llamado a otro concurso. En tal sentido, al tratar este tema desde cualquier enfoque, será necesario tomar en consideración el contexto político en que se desarrolla, y el poder político y económico de los actores que intervienen.
- Los grandes grupos económicos que administran medios de comunicación, presentan contenidos sesgados a favor de sus intereses; es decir, mantienen al público expectante cautivo de la realidad política, económica y social, expresada mediante la realidad que el propietario privado o estatal del medio, prefiere. Lo que constituye un límite para la propagación del pensamiento propio y pone en riesgo el derecho al acceso libre, abierto y plural a la información.
- El sistema de comunicación no aporta significativamente a la difusión de contenidos interculturales; se recalca que, durante estos años, en los medios de Santa Isabel se transmiten contenidos de difusión obligatoria por parte de la Secretaría de Comunicación SECOM, pero estos mayormente tienen que ver con propaganda de la gestión gubernamental, más que contenidos que promuevan la interculturalidad.
- La necesidad de democratizar la comunicación en el país, en consonancia con lo que establece la Constitución y la Ley, después de cinco años de puesta en vigencia en el Ecuador; recogiendo los aspectos positivos que se han destacado en este estudio como la accesibilidad para el ejercicio del derecho a la réplica, según periodistas de Sta. Isabel. Sobre todo, tomando en consideración la connotación política que conlleva, donde el Estado es el principal criticado, al disponer de



órganos institucionales que controlan a los medios comunitarios y privados, pero no existe un organismo independiente que controle a los medios públicos.

- Finalmente, a partir de los elementos planteados y en medio de un escenario político pre-electoral poco predecible en el país, se da el segundo debate en la Asamblea Nacional sobre las reformas a la LOC; aspecto coyuntural que, de momento, promete una oportunidad para ampliar derechos y libertades de comunicación; como las propuestas de algunas organizaciones sociales para la reversión de frecuencias otorgadas ilegalmente en el régimen anterior, en favor de la creación y el fortalecimiento de los medios comunitarios.



BIBLIOGRAFÍA

- Abad, G. (2013). Medios, periodismo y responsabilidad social: en busca de políticas públicas en el Ecuador. *Chasqui*, 13-22.
- Andino, M., & Jurado, R. (2012). Regulación de contenidos en el proyecto: Ley de Comunicación. *Coyuntura*.
- Andrade del Cid, P. (2016). ¿Vigilar los contenidos de los medios? Aspectos metodológicos para el análisis de la información. *Más poder local*, 42-49.
- Andrade, F. (2007). El Derecho a la Comunicación como eje articulador de la ética política en democracia. *Punto Cero*, 49-58.
- Arcos, C. (2014). El fusilamiento mediático: nuevas armas en el ejercicio del poder en Ecuador. En S. González (Ed.), *La restauración conservadora del Correísmo* (Cuvi, Juan ed., págs. 13-17). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Arroyo, D. (2011). Desarrollo social y Comunicación en América Latina. *Oficios Terrestres*, 1-15. Asamblea Nacional., (2008) *Constitución de la República del Ecuador*. Quito. Registro oficial.
- Asamblea Nacional., (2013). *Ley Orgánica de Comunicación*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ávila, R. (2013). De la utopía de Montecristi a la distopía de la revolución ciudadana. En S. González (Ed.), *El correísmo al desnudo* (págs. 70-81). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Barragán, V., & Garzón, B. (2016). Radios de las Nacionalidades en Ecuador: Un proceso de acción de los derechos a la comunicación. *Chasqui*, 275-292.
- Barredo, D., Hernández, M., & Oller, M. La Comunicación y el Periodismo en Ecuador frente a los desafíos contemporáneos. (págs. 39-79). *Cuadernos Artesanos Latina*.
- Becerra, M. (2014). Medios de comunicación. *América Latina a contramano*. Nueva sociedad, 61-74.
- Becerra, M. (2015). De la concentración a la convergencia. *Políticas de medios en Argentina y América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- Calvachi, M. (2016). Repositorio Digital UIDE. Obtenido de Ciencias Sociales y Comunicación : <http://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/1334>
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- Chavero, P., & Oller, M. (2014). La comunicación en Ecuador: ¿Derecho o servicio público? *Culturas Jurídicas*, 164-197.



- Checa, F. (2013). Porque la comunicación es un derecho. En V. autores, La democratización de la comunicación y la información en América Latina (págs. 11-21). Quito: CIESPAL.
- Cicalese, G. (2000). Comunicación Santo Tomé. Obtenido de Censura - Definición y tipos.: <https://sites.google.com/site/comunicacion5tof/censura>
- CIESPAL. (2016). Vivir las ciudades. Quito. Chasqui, 3-380.
- Cooley, C. (1962). Social Organization. New York: Schocken Books.
- CORAPE. (2008). De la concentración a la democratización del espectro radioeléctrico. Estudio sobre la concesión de frecuencias de radiodifusión en el Ecuador 2003-2008. Quito: Abya Yala.
- CORDICOM . (4 de abril de 2014). Cordicom . El Cordicom explica como la LOC democratiza la comunicación: <http://www.cordicom.gob.ec/el-cordicom-explica-como-la-loc-democratiza-la-comunicacion/>
- CORDICOM . (2015). Medios de comunicación en Ecuador. Quito. Cutimbo, M. T. (Abril de 2011). FLACSO ANDES. Obtenido de Ágora: <http://www.flacsoandes.edu.ec/agora/ecuador-hacia-una-democratizacion-de-la-comunicacion>
- De Moraes, D. (2011). La cruzada de los medios en América Latina: gobiernos progresistas y políticas de comunicación. Buenos Aires: Paidós.
- Del Pozo, V. H., Llumiguano, S., & Noboa, M. (2018). La aplicación de la Ley de Orgánica de Comunicación y la democratización de frecuencias para medios televisivos en Ecuador. Killkana Sociales, 17-20.
- Deutsch, K. (1980). Los nervios del Gobierno. Modelos de comunicación y control político. Barcelona: Editorial Paidós.
- Dietrich, H. (2007). Hugo Chávez y el socialismo del siglo XXI. Caracas, Venezuela: Fundación editorial El perro y La rana.
- El Telégrafo. (4 de enero de 2015). El Telégrafo. Obtenido de Medios : <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/medios/1/leyes-de-comunicacion-promueven-la-desconcentracion-de-medios-infografia>
- Flor, M. (2013). Digital Scholarship@UNLV. Obtenido de CALVERT UNDERGRADUATE RESEARCH AWARDS: <https://digitalscholarship.unlv.edu/award/15/>



- Fraser, N. (2006). Reinventar la justicia en un mundo globalizado. *New left review*, 31-50.
- Harnecker, M. (1999). *La izquierda en el umbral del siglo XXI*. Madrid, España: Siglo Veintiuno.
- Hernández, B. (2016). *Derecho a la comunicación: Un derecho complejo*. México: XIII Congreso Latinoamericano de Investigadores de la Comunicación.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación (Quinta edición)*. México: Mc Graw Hill.
- Herrera, L. (2013). *Derecho a la comunicación y democratización de los medios. Desafíos de la comunicación en Centroamérica*. San José: I Congreso centroamericano de comunicación.
- Hovland, C. (1948). *Social communication*. *American Philosophical Society*, 371-375.
- Isch, E. (2012). *De la guerra de guerrillas a la guerra de cuartillas: la comunicación en el gobierno de la "revolución ciudadana"*. Quito: Quipus.
- Jiménez, W. (noviembre de 2015). FLACSO ANDES. Obtenido de Repositorio : <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/8846#.Ws9ssIjwbIU>
- Klapper, J. T. (1961). *The Effects of Mass Communication*. *American Journal of Sociology*, 635- 636.
- Klinkicht, S. (2012). *La Ley Orgánica de Comunicación en su contexto*. *Coyuntura* (12).
- Lasswell, H. D. (1946). *Describing the Contents of Communications*. En B. L. Smith, H. D. Lasswell, & R. D. Casey, *Propaganda, communication and public opinion* (págs. 64-65). New Jersey: Princeton University Press.
- León, O. (2013). *Democratizar la palabra: Movimientos convergentes en comunicación*. Quito: ALAI.
- Llumiguano, S. (2017). *Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil*. Obtenido de Tesis Comunicación Social: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/21108>
- López, S. (2012). *Quien puede regular que lance la primera piedra*. *Coyuntura* (12).
- Machado, D. (2013). *Estado autoritario, disciplinamiento ciudadano y control social*. En *El correísmo al desnudo* (S. González, Trad., págs. 91-101). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Machado, D. (2014). *Comunicación estratégica, marketing político, psicología de masas y control de la información en el régimen correísta*. En S. González (Ed.), *La restauración conservadora del correísmo* (Cuvi, Juan ed., págs. 45-65). Quito, Pichincha, Ecuador.



- Mastrini, G., & Becerra, M. (2007). Presente y tendencias de la concentración de medios en América Latina. *Zer*, 15-40.
- Mastrini, G., & Becerra, M. (2009). Los dueños de la palabra. Acceso, estructura y concentración de los medios en la América del Siglo XXI. Buenos Aires: Prometeo Libros
- Mata, M. C. (2006). Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación. *Revista Fronteiras – estudios midiáticos*, 5-15.
- McQuail, D. (2003). *Media Accountability and Freedom of Publication*. New York: Oxford University Press.
- Mena, D. (2017). Repositorio Digital Universidad De Las Américas. Obtenido de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales : <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/7586>
- Mestman, M., & Mastrini, G. (1996). ¿Desregulación o re-regulación?: De la derrota de las políticas a las políticas de la derrota. CIC: Cuadernos de información y comunicación, 81-88.
- Muñoz, F. (2016). Forma de Estado y régimen político en el gobierno de Rafael Correa. En *El correísmo al desnudo*. Quito: S. González. 120-133.
- Natanson, J. (2014). La triple crisis de los medios de comunicación. *Nueva sociedad*, 50-60.
- Navarro Jiménez, G. (2006). *Los poderes fácticos II Parte (Primera ed.)*. Quito, Ecuador: Zitra.
- Negrete, N. (2017). Democracia y comunicación. *Universidad Verdad*, 101-114.
- Ochoa, L., Castro, A., & Cubero, E. (2017). Leyes de comunicación en América Latina: derecho a la comunicación con perspectiva de género. Cuaderno de Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe, 44-76.
- Oller, M., Chavero, P., & Ortega, E. (2016). La percepción de los niveles de autonomía profesional de los periodistas de Ecuador. *Anuario electrónico de estudios en Comunicación Social "Disertaciones"*, 61-83.
- Pierce, R. (1983). *Libertad de expresión en América Latina. Técnicas y sistemas de control de prensa*. Barcelona: Mitre.
- Punín, M. I., Martínez, A. C., & Rencoret, N. A. (2014). Medios digitales en Ecuador: perspectivas de futuro. *Comunicar*, 199-207.
- Ramonet, I., Serrano, P., & De Moraes, D. (2013). *Medios, poder y contrapoder: de la concentración monopólica a la democratización de la información*. Buenos Aires: Biblos.



- Ramos, I. (2013). Trayectorias de democratización y desdemocratización de la comunicación en Ecuador. *Íconos*, 67-82.
- Ramos, I., & Sierra, F. (2014). Economía política y políticas democráticas de comunicación en América Latina. Presentación del Dossier. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 9-12.
- Rapido, M. (1 de junio de 2015). La República. Obtenido de Opinión: <http://www.larepublica.ec/blog/opinion/2015/06/01/derecho-rectificacion-respuesta-mordaza-para-derecho-libertad-expresion/>
- Reporteros sin fronteras. (2017). Reporteros sin fronteras. Obtenido de Noticias.
- Reyes, H. (2014). Activismo estatal y democratización social en Ecuador. Tensiones contra hegemónicas frente al poder mediático (2007-2013). *Nueva Sociedad*, 108-118.
- Salas, C. (2013). La Ley de Comunicación y la Responsabilidad Periodística. (C. Méndez, Ed.) *Coyuntura*. 15.
- Segura, M. S. (2011). Flacso Andes. Obtenido de: revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/download/1272/1143/
- Segura, M. S. (2014). Congreso.pucp.edu.pe. Obtenido de: <http://congreso.pucp.edu.pe/alaic2014/wp-content/uploads/2013/11/vGT18-Mar%C3%ADa-Soledad-Segura.pdf>
- Serrano Mancilla, A. (2014). El pensamiento económico de Hugo Chávez. Quito: IAEN.
- Siebert, F., Peterson, T., & Schramm, W. (1963). Four theories of the press. The Authoritarian, Libertarian, Social Responsibility, and Soviet Communist Concepts of What the Press Should Be and Do. Champaign: University of Illinois Press.
- Sierra, N. (2014). Breves reflexiones sobre el poder como instrumento de dominación. Radiografía de la dominación correísta. En S. González (Ed.), *La restauración conservadora del Correísmo* (Cuvi, Juan ed., págs. 30-38). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Solano, V. (2013). Ley de Comunicación ¿Entre la democratización y la punición? (C. Méndez, Ed.) *Coyuntura* (15).
- Sorj, B. (2012). Medios de comunicación: más allá del Estado y el mercado. Buenos Aires: Fundación Konrad Adenauer.
- Tola, B. (2012). Hacia la democratización de la comunicación en el Ecuador. *Coyuntura* (12).



UNESCO (2016). Sintonizar el desarrollo. Estudio comparativo internacional sobre la regulación de las emisoras comunitarias. (V. Jennings, Ed., & S. Boasso) París, Francia.

UNESCO. (2011). UNESCO. Obtenido de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15244&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Vidal, J. R. (2015). El derecho a la comunicación: del informe MacBride a las actuales políticas y legislaciones en comunicación latinoamericanas. ALCANCE.

Yesil, B. (2014). Press Censorship in Turkey: Networks of State Power, Commercial Pressures, and Self- Censorship. Communication, culture & critique, 154-173.



ANEXOS

ANEXO 1: Respaldo de entrevistas

Se adjunta enlace de archivo, alojado en Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/12WA8NZrn9_rm3aZ7gnU_Nj_zkIZ1IVzU?ogsrc=32

ANEXO 2: Guía de entrevista

1. *¿Cómo evalúa usted el entorno mediático ecuatoriano antes de la Ley Orgánica de Comunicación de 2013?*

Con la finalidad de obtener datos de los comunicadores, propietarios y directores de los medios; de cómo percibían la comunicación antes de la Ley Orgánica de Comunicación, saber si la comunicación a variado, si los medios siguen siendo manipulados a beneficio de los monopolios que siempre han existido, y si se ha obtenido una democratización en cuanto a distribución de las frecuencias otorgadas por el Estado.

2. *¿En qué aspectos considera Usted, que ha mejorado el sistema de comunicación en el país?*

Aclarar si con la ley de comunicación vigente desde el 2013, la información que emana de los medios es eficaz, eficiente, veraz y oportuna, como lo plantea la ley de comunicación; es decir, sobre las condiciones en las que percibe al sistema de comunicación hoy establecido.

3. *¿Con la LOC aprobada en 2013, se ha erradicado la influencia de grupos económicos y políticos de poder sobre los medios de comunicación*

Conocer si con la Ley Orgánica de Comunicación del 2013 existen aún grandes monopolios que manipulan la información en favor de determinadas *élites económicas y políticas*; y de ser así, conocer con qué fines realizan estas acciones.



4. *En cuanto al concurso de asignación de frecuencias realizado el año anterior por ARCOTEL ¿Considera Usted que fue un proceso democrático, inclusivo y transparente?*

Conocer la reacción de los actores clave escogidos, acerca del concurso de asignación de las frecuencias propiciado por el Estado ecuatoriano en el 2017; si hubo algún tipo de manipulación, si se realizó los estudios pertinentes en cada entorno social para la entrega de frecuencias del espectro radioeléctrico, o si se ratifican las denuncias presentadas hasta hoy sobre la corrupción y el intervencionismo del gobierno en dicho concurso.

5. *Al diversificar la posesión de las frecuencias en: comunitarias, privadas y públicas ¿Se ha logrado una redistribución y democratización de las frecuencias en el país?*

Como se menciona en el Capítulo II, en consonancia con lo que plantea la Constitución de 2008 y que se regula a través de la Ley Orgánica de Comunicación de 2013, se deben distribuir a los medios en: 33% Públicos, 33% Privados. Y un 34% para los medios Comunitarios.

Es decir, se procura conocer si en el medio local esta norma planteada para distribución de frecuencias, se ha cumplido o en qué medida la situación ha cambiado hasta hoy.

6. *Los oligopolios o monopolios de medios en el Ecuador ¿Han desaparecido, se mantienen o se han configurado unos nuevos?*

En correspondencia con la pregunta anterior y debido a las múltiples denuncias realizadas al estado por la entrega de frecuencias; se plantea conocer, si los medios del país están en manos de los grandes grupos económicos y políticos o si estos efectivamente se han democratizado.

7. *¿Cómo ha incidido en los medios locales la aplicación de la Ley de Comunicación en los últimos 5 años?*

Conocer si con la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación han mejorado la comunicación en los medios locales, en cuanto a libertades y derechos de



comunicación; además si se ha dado una limitación en cuanto a la difusión de información, el fortalecimiento de los medios comunitarios o si ha mejorado en cuanto a la restitución de derechos.

8. *Considera que, a partir de la aprobación de la LOC de 2013 se ha dado lugar a la persecución política, intimidación, direccionamiento o manipulación de la opinión pública.*

Indagar si la formulación y aplicación de la LOC trajo consigo algunas subjetividades, dirección, orientación o manipulación por parte del estado como propietario de medios y controlador, o también por parte de los medios privados y comunitarios.

9. *¿En el cantón Santa Isabel se percibe que la LOC de 2013, ha ampliado o limitado los derechos de comunicación?*

Averiguar si los comunicadores que están inmersos directamente en la difusión de información, se han abstenido de dar algún tipo de información a la ciudadanía, misma que pueda ofender a algún grupo en concreto; sea éste económico o político, por el temor a algún tipo de represalias legales o sanciones económicas a sí mismos o a los medios en los que se desempeñan.

10. *Frente al debate político actual sobre las reformas a la LOC y desde el punto de vista práctico-profesional. ¿Qué recomendaría Usted para fortalecer la democratización de la comunicación en cuanto a la propiedad de los medios?*

Conocer si los comunicadores del Cantón Santa Isabel estarían de acuerdo en reformar la LOC o mantener la idea inicial. Qué cambios sugeriría en beneficio de una comunicación incluyente en todos los aspectos sociales, políticos, económicos, etc.

11. *Asimismo, frente al debate para reformar la LOC y desde la práctica profesional. ¿Qué recomendaría Usted para garantizar los derechos de comunicación en la ciudadanía?*

Conocer cómo los comunicadores de los medios locales en Santa Isabel, en este caso los productores y comunicadores, a partir de sus experiencias pueden aportar para que las reglas de la LOC se ejecuten de una manera eficaz y eficiente; además de los aspectos a mejorar.



ANEXO 3: Respaldo de Unidad de análisis. Atlas.Ti

Se adjunta enlace de archivo, alojado en Drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1940cVwkoMR1ciP0xJNwmMzQT9NP21mqz?ogsrc=32>

ANEXO 4: Informe de Códigos-citas textuales. Atlas.Ti

Proyecto (Tesis LOC 2013)

Informe de códigos

Todos los (11) códigos

control estatal

2 Citas:

1:9 tienen más acceso a la comunicación, pero a criterio personal pienso q..... (5393:5506) - D 1: Econ. Leonardo

tienen más acceso a la comunicación, pero a criterio personal pienso que no, la comunicación sigue siendo limitada

2:16 si hubo un control y un control que en los casos bien puede ser un con..... (11417:11515) - D 2: Lic. guanga

si hubo un control y un control que en los casos bien puede ser un control implícito de los medios

Democratización comunicación

4 Citas:

1:1 se cambiaron modelos, nombres, formas, pero se mantienen de la misma m..... (390:464) - D 1: Econ. Leonardo

se cambiaron modelos, nombres, formas, pero se mantienen de la misma manera

Autor:

FranciscoArmandoHerediaLoayza



2:13 A nivel local que la ley orgánica de comunicación haya contribuido de a..... (9497:9604) - D 2: Lic. guanga

A nivel local que la ley orgánica de comunicación haya contribuido de alguna manera no creo que lo haya hecho

3:7 no se ha garantizado una democratización de acceso a frecuencias. (2967:3032) - D 3: Lic. Valeria Pineda

no se ha garantizado una democratización de acceso a frecuencias.

3:13 se debe garantizar los contenidos que se transmiten a través de la tv..... (6885:6962) - D 3: Lic. Valeria Pineda

se debe garantizar los contenidos que se transmiten a través de la tv y radio,

○ **Derechos y libertades de comunicación**

13 Citas:

1:8 no podríamos decir que por la ley ahora se ha permitido que suceda, si..... (4906:5115) - D 1: Econ. Leonardo

no podríamos decir que por la ley ahora se ha permitido que suceda, simple, siempre sucedió y sigue sucediendo, más bien ese no es un tema de reglamento ni de ley, más bien es un tema de actitud de la sociedad

1:11 representantes de la sociedad preparen un reglamento de como poder hac..... (6511:6647) - D 1: Econ. Leonardo

representantes de la sociedad preparen un reglamento de como poder hacer ese proceso de democratización de la comunicación en el Ecuador.

2:6 lo que ha mejorado con la ley de la comunicación es en la programación..... (2200:2388) - D 2: Lic. guanga

lo que ha mejorado con la ley de la comunicación es en la programación sobre todo dando posibilidades para que el artista o el promotor ecuatoriano pueda tener mayor exposición en los medios

2:8 simple y sencillamente los costos para poder participar en los cursos..... (4970:5073) - D 2: Lic. Guanga

Autor:

FranciscoArmandoHerediaLoayza



simple y sencillamente los costos para poder participar en los cursos de frecuencia son demasiado altos

2:11 sin duda la LOC si era una ley mordaza (8339:8377) - D 2: Lic. guanga

sin duda la LOC si era una ley mordaza

2:17 no creo que limite derechos en algunos de los casos si les pudo haber..... (11792:11964) - D 2: Lic. Guanga

no creo que limite derechos en algunos de los casos si les pudo haber ampliado, pero la gente tuvo miedo de alguna manera, en algunos casos de decir lo que piensa por temor

3:3 la defensa a la honra de las personas el poder que tenemos la ciudad..... (683:767) - D 3: Lic. Valeria Pineda

la defensa a la honra de las personas el poder que tenemos los ciudadanos a replicar

3:9 comunicación hablando de Tv y radio que existen en el cantón, yo creo..... (3717:3881) - D 3: Lic. Valeria Pineda

comunicación hablando de Tv y radio que existen en el cantón, yo creo que mayormente se ha hecho uso de la ley de comunicación en cuanto a los espacios de réplica

3:12 la ley no debe ser sancionatoria sino más bien una que impulse al com..... (6041:6160) - D 3: Lic. Valeria Pineda

la ley no debe ser sancionatoria sino más bien una que impulse al comunicador social a crear contenidos pluriculturales

4:2 Con al LOC ha habido un respeto a las comunidades, pueblos, personas,..... (496:637) - D 4: Wilson Coronel

Con al LOC ha habido un respeto a las comunidades, pueblos, personas, se ha generado un mayor ámbito de justicia en cuestión de la comunicación

4:7 A través de mi experiencia considero que ha parado el irrespeto a las c..... (3172:3261) - D 4: Wilson Coronel

A través de mi experiencia considero que ha parado el irrespeto a las comunidades y pueblos

4:9 Si ha habido una respuesta de la ciudadanía ha hecho un gran esfuerzo l..... (4894:5054) - D 4: Wilson Coronel

Autor:



Si ha habido una respuesta de la ciudadanía ha hecho un gran esfuerzo la CORDICOM y la SUPERCOM ha llegado a los diferentes grupos sociales para posesionar la ley

4:11 Lo más importante para garantizar la comunicación es hacer un trabajo d..... (6373:6517) - D 4: Wilson Coronel

Lo más importante para garantizar la comunicación es hacer un trabajo de campo de una sensibilización y sobre todo de no manipular la comunicación

○ **distribución frecuencias**

8 Citas:

1:3 Lamentablemente no, lo que se hizo fue cambiar de nombres, representan..... (1153:1276) - D 1: Eco Leonardo

Lamentablemente no, lo que se hizo fue cambiar de nombres, representante, logos, son procesos superficiales que se cambiaron

1:6 no podemos hablar de democratización ni de ningún tema positivo a favor..... (3086:3187) - D 1: Econ. Leonardo

no podemos hablar de democratización ni de ningún tema positivo a favor de la comunicación en el país.

1:10 las elites económicas no sigan siendo los dueños de la comunicación (6067:6134) - D 1: Econ. Leonardo

las elites económicas no sigan siendo los dueños de la comunicación

2:5 organizaciones sociales sean estas indígenas o clasistas sin embargo e..... (1624:1800) - D 2: Lic. Guanga

organizaciones sociales sean estas indígenas o clasistas sin embargo esto yo creo que hace que se amplíe en la redistribución de frecuencias que puedan tener acceso estos grupos

2:18 redistribución de los medios de comunicación tanto en comunitarios pú..... (12457:12585) - D 2: Lic. Guanga

redistribución de los medios de comunicación tanto en comunitarios públicos y privados, eso tendría que mantenerse y robustecerse



2:19 el ministro de comunicación, les decía que se debía eliminar el concurso..... (12694:12908) - D 2: Lic. Guanga

el ministro de comunicación, les decía que se debía eliminar el concurso, porque de alguna manera si hay espacios en el espectro radioeléctrico para poder entregar frecuencias serán comunitarias, públicas o privadas

4:4 debió hacer una mejor regulación de tal forma que me parece que no s..... (1936:2047) - D 4: Wilson Coronel

debió hacer una mejor regulación de tal forma que me parece que no se hizo una buena reglamentación para ella.

4:5 prácticamente acapararon las mismas empresas gente a fin de las empre..... (2285:2357) - D 4: Wilson Coronel

prácticamente acapararon las mismas empresas gente a fin de las empresas

medios comunitarios

4 Citas:

2:4 la aplicación de la ley orgánica de comunicación se da importancia a u..... (1334:1520) - D 2: Lic. Guanga

la aplicación de la ley orgánica de comunicación se da importancia a un sector eh postergado con el interés de participar en las frecuencias en este caso que son los sectores comunitarios

2:9 es una ventaja para los medios comunitarios o medios públicos por que..... (7392:7580) - D 2: Lic. Guanga

es una ventaja para los medios comunitarios o medios públicos porque de alguna manera pueden ser inyectados recursos en este caso los recursos de presupuesto de alguna institución pública

3:6 hoy por hoy vemos que muchas radios comunitarias han sido cerrados (2208:2273) - D 3: Lic. Valeria Pineda

hoy por hoy vemos que muchas radios comunitarias han sido cerrados

4:10 cuanto a la propiedad de los medios? Dar cumplimiento a lo que da la l..... (5610:5773) - D 4: Wilson Coronel

Autor:

FranciscoArmandoHerediaLoayza



cuanto a la propiedad de los medios?

Dar cumplimiento a lo que da la ley orgánica, flexibilizar que las frecuencias pasen

A tener el 34% los pueblos y comunidades,

medios privados

1 Citas:

3:11 los medios privados responden a sus intereses particulares y uno como..... (5085:5212) - D 3: Lic. Valeria Pineda

los medios privados responden a sus intereses particulares y uno como comunicador está sujeto a lo que en este caso el jefe diga

monopolio - oligopolio

8 Citas:

1:2 cuando vamos a la prensa en sí y a los medios establecidos formalmente..... (788:1013) - D 1: Econ. Leonardo

cuando vamos a la prensa en sí y a los medios establecidos formalmente, pienso que no ha mejorado, porque siguen controlados los grandes medios de comunicación, las grandes cadenas y de alguna forma ellos deciden comunicar.

1:4 muchas empresas llamemos la elite, lo único que hicieron es utilizar a..... (1686:1831) - D 1: Econ. Leonardo

muchas empresas llamemos la elite, lo único que hicieron es utilizar a testaferros para apoderarse de autorizaciones y todo se ha mantenido igual

2:1 humanidades efectivamente entre las empresas financieras y los medios d..... (363:515) - D 2: Lic. Guanga

humanidades efectivamente entre las empresas financieras y los medios de comunicación y obviamente estaban mayormente concentrados en pequeños monopolios

3:4 quienes han sido los dueños de los medios siguen siendo los monopolios..... (1198:1283) - D 3: Lic. Valeria Pineda

Autor:

Francisco Armando Heredia Loayza



quienes han sido los dueños de los medios siguen siendo los monopolios como le estado.

3:8 el más grande monopolio es el estado, los medios privados los dueños s..... (3169:3279) - D 3: Lic. Valeria Pineda

el más grande monopolio es el estado, los medios privados los dueños son también dueños de frecuencias de radio

4:1 No había un control sobre la comunicación estaba manejada por las gran..... (132:254) - D 4: Wilson Coronel

No había un control sobre la comunicación estaba manejada por las grandes empresas que dirigen los medios que comunicación

4:3 CORTICOM Y SUPERCOR, ha sido justamente sancionar el abuso que había d..... (1075:1175) - D 4: Wilson Coronel

CORTICOM Y SUPERCOR, ha sido justamente sancionar el abuso que había de parte de las grandes empresas

4:6 siguen siendo los mismos grupos que han tomado la comunicación, no com..... (2805:2946) - D 4: Wilson Coronel

siguen siendo los mismos grupos que han tomado la comunicación, no como un servicio, sino como un derecho que les asiste a ellos como empresa

poder político

4 Citas:

1:5 la comunicación no ha dejado de ser un instrumento de la elite económi..... (2769:2849) - D 1: Econ. Leonardo

la comunicación no ha dejado de ser un instrumento de la elite económica del país

2:3 eran monopolios económicos oh monopolios en algunos casos con altas im..... (884:1069) - D 2: Lic. Guanga

eran monopolios económicos oh monopolios en algunos casos con altas implicaciones políticas eso que implica de que el mensaje va hacer favorable a los intereses de los grupos monopólicos

Autor:

FranciscoArmandoHerediaLoayza



3:10 La persecución y manipulación no solo ha existido ahora, sido desde ha..... (4396:4556) - D 3: Lic. Valeria Pineda

La persecución y manipulación no solo ha existido ahora, sido desde hace mucho tiempo, existido y existir siempre que el poder político responde a sus beneficios

4:8 los gobiernos han hecho de la comunicación un instrumento para posesión..... (4278:4352) - D 4: Wilson Coronel

los gobiernos han hecho de la comunicación un instrumento para posesionarse

propiedad de los medios

9 Citas:

1:7 ciertos empresarios en algún aparte del país incluso llegaron a tener..... (3374:3490) - D 1: Econ. Leonardo

ciertos empresarios en algún aparte del país incluso llegaron a tener 9 o 10 medios de comunicación de manera amañada

2:2 mensajes que tienen relación precisamente con los intereses del pro..... (718:841) - D 2: Lic. Guanga

mensajes que tienen relación precisamente con los intereses de los propietarios de los dueños de los medios de comunicación

2:7 No! Porque se camuflaron simple y sencillamente, los grupos económicos..... (4143:4246) - D 2: Lic. Guanga

¡No! Porque se camuflaron simple y sencillamente, los grupos económicos tanto políticos como financieros

2:10 no han desaparecido solo hay una reconfiguración de los medios (8152:8214) - D 2: Lic. Guanga

no han desaparecido solo hay una reconfiguración de los medios

2:12 por un lado si ha llegado censura por otro lado yo no veo por ejemplo..... (9027:9205) - D 2: Lic. Guanga

Autor:

Francisco Armando Heredia Loayza



por un lado, si ha llegado censura por otro lado yo no veo por ejemplo que los medios de comunicación tampoco hayan tenido un mayor apoyo desde parte de los entes gubernamentales

2:14 si la ley estaba dirigida a los grandes medios, pero el que aplica la ley..... (10052:10171) - D 2: lic. Guanga

si la ley estaba dirigida a los grandes medios, pero el que aplica la ley no la aplica pues pensando en los grandes medios

2:15 si pudo tener un direccionamiento, sin embargo, el que lo aplica la ley..... (10868:11061) - D 2: Lic. Guanga

si pudo tener un direccionamiento, sin embargo, el que lo aplica la ley no está viendo si fue direccionado o no, si es que tuvo de pronto una intencionalidad o no, de atacar ciertos tipos de medios

3:2 hay aspectos negativos como los excesivos controles. (513:564) - D 3:

Lic. Valeria Pineda

hay aspectos negativos como los excesivos controles.

3:5 las frecuencias fueron asignadas a medios privados y esto es un arte..... (1856:1957) - D 3: Lic. Valeria Pineda

las frecuencias fueron asignadas a medios privados y esto es una artimaña de parte de los empresarios.

